

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 772/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Anodizados Zumalabe, Sociedad Anónima», con domicilio en Andoain, carretera a Bazkardu, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

- Un compresor de aire.
 - Dos rectificadores de 5.000 A. 20 V.
 - Un rectificador de 3.000 A. 15 V.
 - Un aparato de coloración, 4.000 A. 45 V.
 - Quince depósitos.
 - Una grúa «Vento».
 - Una grúa «Guerra Hnos.».
 - Una pulidora.
 - Un armario de distribución.
- Todo ello valorado en 9.405.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 8 de febrero de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-2.832-E (11660).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente 42/1983, ejec. 230/1983, registrado en esta Magistratura de Tra-

bajo con el número antes indicado, a instancia de José María Rubio Garay contra «Europa Optica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Derecho de traspaso.-Local comercial planta baja y primera planta que ocupa la Empresa «Europa Optica, Sociedad Anónima», en la calle Dos de Mayo, número 39, de Mostoles-Madrid: 10.000.000 de pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: «Que el adquirente tiene que permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario».

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Se advierte a los posibles licitadores que posterior a la subasta se notificará al propietario del local la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación y la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurriera el plazo señalado el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, «Europa Optica, Sociedad Anónima», y José María Rubio Garay, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1985.-El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.-El Secretario.-2.187-E (8787).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 318/1983 seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Serena Cuadrado, contra don Lucio Rostra Garrido, sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que al final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo, el día 17 de abril en primera subasta a las nueve cuarenta horas; el día 8 de mayo a las nueve cuarenta y cinco horas en segunda subasta, y el día 30 de mayo a las nueve treinta horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.-Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutante librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad, la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subasta, desde el anuncio a su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Bien que se saca a subasta

Lote 1.º Pieza de tierra sita en término de Castellvell, partida Masets o Estrias, plantada de olivos, viña y algarrobos, de cabida 5 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con la carretera de Reus a Castellvell; al sur, con resto de finca matriz; al este, con Pedro Delgado, y al oeste, con Carlos Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 53, del tomo 1.159 del archivo, libro 21 de Castellvell, inscripción cuarta, finca número 746. Valoración: 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente en Tarragona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaria.—3.357-E (13783).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 12.414-7/1982 ejecución número 250/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Enrique García Pérez y otros, contra la Empresa Juan Sala Peris «Ishotel», sobre varios se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Piso, calle Doctor Moliner, segunda puerta, 19 de la planta décima. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 16 de abril a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de abril a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día treinta de abril a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados. Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—3.578-E (14662).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 605/1981, ejecución número 172/1982, a instancia de Javier Lezama Bilbao contra Antonio Obieta Alcibar, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Finca número 4.330, libro 45 de Guernica, folio 221, pabellón industrial designado como nave sexta del grupo denominado polígono industrial «La Vega de Guernica y Luno», que ocupa 300 metros cuadrados. Disfruta don Antonio Obieta Alcibar junto con su esposa de la tercera parte indivisa. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6.415, libro 53 de Guernica, folio 243, dependencia 14, compartimento del desván, dentro de ésta, señalada con el número 5, cuya descripción e inscripción principal resultan de la cuarta finca matriz 226, folio 27, tomo 47, libro 4 de Guernica. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 6.415, libro 53 de Guernica, folio 241, dependencia 8, vivienda de cuarto piso derecha, en la calle Juan Tomás Gandarías, de la casa señalada con el número 14. Mide una superficie útil de 127 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 1), en primera subasta, el día 18 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1985, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Gupuzcoano, sede central de Bilbao, número de cuenta corriente 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el Polígono Industrial La Vega número 6, Guernica, a cargo de Antonio Obieta Alcibar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado, Maximiliano Domínguez.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—3.451-E (14236).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 651 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Seguí Ferré, doña Maravillas Ferré Guill y doña Francisca Hermelinda Serralte Verdú, sobre reclamación de 2.864.262 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes salen a pública subasta sin haber sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas que puedan pesar sobre los bienes están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hará saber que en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se ha señalado los días 17 de mayo y 14 de junio próximos, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la subasta segunda, y sin sujeción a tipo para la subasta tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca en el término de Ibi, en la partida de Plans, con una cabida de 96 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 356, folio 30, finca número 3.331, inscripción sexta. Justipreciada pericialmente, 960.000 pesetas.

2. Tierra seca en el término de Ibi, en la partida de Plans, con una cabida de 48 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 165, folio 332, finca número 3.647, inscripción sexta. Justipreciada en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Casa en Ibi, en la calle Santa Elena, número 25, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 459, folio 226, finca número 4.162, inscripción tercera. Justipreciada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Solar en Ibi, en la partida de Campos o Foyetes, con una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 489, folio 62, finca número 4.275, inscripción tercera. Justipreciada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Tierra huerta en el término de Ibi, en la partida Los Molinos, con una cabida de 81 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 396, folio 23, finca número 374, inscripción octava. Justipreciada pericialmente en 850.000 pesetas.

6. Tierra huerta en el término de Ibi, en la partida de las Huertas Mayores, con una cabida de 22 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 458, folio 145, finca número 4.034, inscripción cuarta. Justipreciada en la cantidad de 250.000 pesetas.

7. Tierra huerta en el término de Ibi, en la partida Huerta del Puente, con una cabida de 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 458, folio 146, finca número 4.030, inscripción novena. Justipreciada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

8. Casa en Ibi, en glorieta de España, 7 de policía, con una extensión superficial de 192 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 489, folio 195, finca número 4.341, inscripción cuarta. Justipreciada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario.—2.803-C (13650).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 983/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos frente a don Francisco Rodríguez Campoy, en ejecución hipotecaria de un crédito de 362.266 pesetas más otras 75.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 18 de abril próximo y hora de las trece de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

«41. Vivienda, planta tercera, de la casa sita en Molina del Segura, «El Paraiso», calle La Ermita, sin número, con una superficie de 87,92 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 564, libro 139 de Molina, folio 81, finca 17.982, inscripción primera.»

El tipo para esta segunda subasta es el de 680.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—661-C (3253).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456 de 1984, se siguen autos de juicios ejecutivos, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra con José Pintor Moreno y doña Matilde Archilla Vargas, en reclamación de cantidad (cuantía 2.701.635 pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 1 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplidita con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Trozo de tierra de secano en el paraje de las Lomas Haza de la Capitana, término de Roquetas, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 434, libro 22, folio 237, finca número 1.638. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano situada en las Lomas, término de Roquetas, con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 952, libro 60, folio 189, finca número 5.321, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Casa de dos pisos sita en la calle de los Duendes, antes de León, 5, de esta capital, con una superficie de 196 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 698, libro 362, folio 218, finca número 7.336, inscripción vigésima. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—1.114-3 (13753).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Navarro López y esposa, doña Luciana Palenzuela López, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 740.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con un solar a su derecha, en término de Almería, paraje del Almendrico y Cueva de la Higuera, denominado cortijo de Juan Manuel, con una superficie de 115 metros cuadrados, de los que corresponden 55 metros cuadrados a la casa, y el resto, de 60 metros cuadrados, al solar. Lindando: Por todos sus vientos, o sea, norte, levante, sur y poniente, con resto de finca matriz, de don José Martínez Martínez. Tiene su entrada por un camino que, desde la casa, atraviesa la finca matriz, en dirección sur, a la rambla de Amatisteros.

Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 al folio III del tomo 1.319, libro 731 de Almería, finca número 50.572, inscripción segunda.

Dado en Almería a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-1.696-A (12936).

ARACENA

Edicto

Don José Carlos Ruiz de Velasco y Linares, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1984, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Núñez Vega, contra doña María Fátima Sánchez García, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio señalado en la escritura de préstamo hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana.-Una casa morada, situada en la calle Lirio, hoy Navarra, de la villa de Jabugo, marcada con el número 7 de gobierno, compuesta de dos pisos, tres naves, doblados, dos patios, corral y dos cercados de olivos anexos, midiendo en total, aproximadamente, 1 hectárea 77 áreas 90 centiáreas, de cuya superficie ocupa la casa una extensión de 160 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, o sea, al oeste, con calleja de la Cabezueta; izquierda, o sea, al este, herederos de Miguel Ortega, hoy de Francisco Castilla Romero, y trasera, o sea, al sur, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.

Inscrita al folio 11, finca 2.224, tomo 1.154, libro 51 de Jabugo, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tasada por las partes en la escritura en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 del próximo mes de abril, a las once treinta horas de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar sobre la Mesa el 10 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor sin consignar cantidad alguna. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuen-

tra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, cuyo precio de remate no se destinará a su extinción.

Dado en Aracena a 14 de febrero de 1985.-El Juez, José Carlos Ruiz de Velasco y Linares.-El Secretario.-2.914-C (14517).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 459/1981, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Serrano Carpallo y doña Gumersinda Brieua. Ateza, sobre reclamación de 1.290.670 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de abril, 20 de mayo y 19 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinado por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Casa situada en la localidad de San Vicente de Alcántara, calle Juan Rodríguez, 32, con fachada también a la calle Ercilla, 10. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros

cuadrados. Consta de dos plantas, un desván y una terraza.

Tasada pericialmente en 5.670.000 pesetas.

2. Rústica.-Mitad indivisa de una suerte de tierra dedicada a huerta, al sitio de La Morera o Chorlera, término municipal de San Vicente de Alcántara, de 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas. Contiene en su interior 80 olivos, varios frutales, un tinado y un pajar, estando el resto dedicado a cultivo de huerta.

Tasada en 725.000 pesetas.

3. Rústica.-Parcela de tierra al sitio El Real, término municipal de San Vicente de Alcántara, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, cercada y dedicada al cultivo de secano, con varios olivos y unos 60 alcornoques.

Tasada en 145.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-1.790-C (8721).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/1984-2, instado por «Tenver, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco León Vallejo, he acordado, por providencia de fecha 4 de enero de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Pieza de tierra, sita en término de Llissa de Munt, con frente a un camino vecinal, situado en el lindero oeste. De forma irregular, tiene una superficie de 3.507 metros cuadrados. Dentro de la misma se halla construida una casa, compuesta de sótanos, con una superficie edificada de 220 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 777, libro 22 de Llissá de Munt, folio 186, finca número 1.345, inscripción 6.ª Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-177-16 (2066).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Luis Gómez Fonts y doña Lidia Mariné Plana, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titula-

ción: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa edificada sobre porción de terreno de 140 metros cuadrados, sita en término de Vilaseca, partida L'illa, Lladone o Eras Altas, enclavada en calle del Generalísimo, sin número, hoy número 15. Registro, Tarragona, tomo 711, folio 207, libro 148 de Vilaseca, finca número 8.242, inscripción 8.^a

Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-311-A (2659).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1984, 1.^a, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Montave, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 20 de la calle avenida de Primavera, número 16, piso 5.^o, 1.^a, de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 894, folio 52, libro 420 de Cerdanyola, finca número 21.835, inscripción 2.^a, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-501-16 (5661).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1980-PD, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen González López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca números 173-175 de la calle Clot, piso tercero, 1.^a, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 125, libro 224, finca número 19.287, inscripción 3.^a. Valorada en la cantidad de 1.811.080 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.-El Secretario.-2.814-C (13702).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.116/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Manuel Terme Guasch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 451 del paseo Marítimo y paseo de Ferrocarril, sin número, piso 1.^o, 2.^a, escalera B, apartamento número 9, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.003, folio 46, libro 209 de Sitges, finca número 12.085, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-690-A (5617).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.348/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Pedro Abad Martínez, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo tercera de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Iglesia, 106, piso entresuelo, 1.^a, de la localidad de Castedefells; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 314, folio 82, libro 149, de Castedefells, finca número 15.339, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-860-A (6636).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1984-3.^a, instado por don Ramón Roméu Folguera y don Agustín Argones Zarroca, contra

don Salvador Torrents Comas, he acordado, por providencia de fecha 25 de enero de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra de cabida 4.354 metros 32 decímetros cuadrados, paraje «Coma de Bo», de la localidad de San Vicente de Llaveneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.063, folio 69, libro 30 de San Vicente de Llaveneras, finca número 861, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-1.126-3 (13765).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.905/1983-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Construcciones Baró», en reclamación de la cantidad de 1.038.213 pesetas, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 18 de abril de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número veinte.-Piso o vivienda denominado quinto, puerta primera, de la casa sin número de la avenida San Esteban, de Granollers. Está situada en su planta alta sexta. Su superficie es de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina,

cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, este, mediante terraza, con proyección vertical de la avenida San Esteban; por su derecha, norte, con rellano escalera, caja ascensores, caja escalera, con la puerta segunda de esta misma planta, y la puerta tercera; por su fondo, oeste, con proyección vertical, patio no transitable, y por su izquierda, sur, con finca de que se segregó y con proyección vertical patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 856, libro 137 de Granollers, folio 209, finca 12.708, inscripción segunda.

Departamento número veintidós.—Piso o vivienda denominado quinto, puerta tercera de la casa sin número de la avenida San Esteban, de Granollers. Está situado en su planta sexta, y tiene una superficie de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, este, con proyección vertical patio de luces y con la puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, norte, mediante terraza, con calle San Salvador; por su fondo, oeste, con finca de Don Juan Tío y con su proyección vertical patio no transitable, y por su izquierda, sur, con la puerta primera de esta misma planta, rellano de escalera y con proyección vertical patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 856, libro 137 de Granollers, folio 213, finca número 12.710, inscripción segunda.

Cada una de las fincas se halla valorada por un importe de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—995-A (7840).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63-Tercera Sección de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inversión Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Tratalino Ríos y doña Manuela Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el precio fijado en la escritura de hipoteca, es decir, por 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal estarán de manifiesto en Secretaría de este

Juzgado; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio bodega, sito en Cartaya, calle General Franco, número 8. Se compone de parte edificada de una sola nave, con 4 metros de frente por 5 metros 45 centímetros de fondo, a partir de los cuales ensancha hasta los 6 metros, siendo su total fondo de 22 metros. Ocupa una superficie total de 243 metros 40 decímetros cuadrados 10 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Isabel Redondo Jaldón, y por la izquierda y fondo, con la de Josefa Maestre Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.287, libro 91 de Cartaya, folio 11, finca 4.186, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—855-6 (9828).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 181/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra María Genebat Figuerola y otros (actora con beneficio de pobreza), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 18 de abril próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración, que es de 6.393.000 pesetas; el día 20 de mayo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 20 de junio próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Treintac-0,1 y tres.—Piso ático, puerta 1.ª, en la 8.ª planta alta de la casa en esta ciudad, con frente al paseo de San Gervasio, números 59-61. Tiene una superficie de 69 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, este, mediante terraza de la misma, con proyección vertical del paseo de San Gervasio; por su espalda, oeste, parte con el piso ático, puerta 3.ª, parte con patio de luces y parte con caja de la escalera; por su derecha, mirando desde la calle, norte, parte con piso ático, puerta 3.ª, parte con patio de luces, parte con caja y rellano de la escalera y parte con piso ático, puerta 2.ª; por su izquierda, sur, parte con patio de luces y parte con finca de sucesores de don Antonio Marqués y doña Carmen Martínez; por encima, con el piso sobreático, puertas 1.ª y 2.ª, y por debajo, con piso 7.º, puertas 1.ª y 4.ª. Coeficiente, un entero 77 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, obrante al folio 112 del tomo y libro 519 de San Gervasio, finca número 23.895.»

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.298-A (9793).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.156/84-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Construcciones Calafell, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 4 de febrero actual, la celebración de primera pública subasta el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.875, de la calle Angel Guimerá, chaflán Mosén Jacinto Verdaguer, piso 4.º, escalera B, planta 3.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 877, folio 28, libro 175 de Calafell, finca número 13.875, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.662.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.371-A (10276).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 835-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor De Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por Agustín Martín Viso, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días

y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso 2.º, puerta 2.ª, 2.ª planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, escalera del Pasaje Nuriá, número 13, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y tres dormitorios; de superficie útil aproximada 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y finca de don Juan Comas Deu, y al fondo, patio de luces y finca de doña Teresa Cañellas.

Coefficiente del 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 816, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 136, finca 3.941, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.459-A (10947).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de Justicia gratuita, contra don José María Baquer Miró, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca números 204-206 de la calle Villarroel, números 66-68 de la de Londres, piso entresuelo 12, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 894, folio 66, libro 632, finca número 48.882, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 2.700.000 pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.487-A (11406).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 960-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Clara Marroquín Monedero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 5.600.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Piso destinado a vivienda sito en la planta quinta y distinguido como piso tercero, puerta tercera, en la parte izquierda, entrando, de la casa número 18 del pasaje de Garrofers, de esta ciudad; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones-dormitorios y cuarto de aseo con lavadero; de superficie 56 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.505 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con patio de luces, caja escalera y vivienda tercero, segunda; por el este, con vivienda tercero, cuarta, y caja escalera; por el sur, con el pasaje Garrofers; por el oeste, con patio de luces y la finca número 23 del pasaje Garrofers, propiedad de don Ricardo Padrós Guri; por encima, con la vivienda planta ático, puerta tercera, y terraza de la misma, y por

abajo, con la vivienda de la planta segunda, puerta tercera. Coeficiente, 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 653 de Provencals, folio 200, finca número 22.967, inscripción séptima.

Urbana.—Piso destinado a vivienda sito en la planta quinta y distinguido como piso tercero, cuarta, o sea, en la parte derecha, entrando, de la casa número 18 del pasaje Garrofers, de esta ciudad; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, dos habitaciones-dormitorios, una habitación trastero y cuarto de aseo con lavadero; de superficie 54 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con la caja de la escalera y patio de luces; por el este, con la finca número 16 del pasaje Garrofers, propiedad de don Pedro Borrás Suñol; por el sur, con el pasaje Garrofers; por el oeste, con la vivienda tercero, tercera; por encima, con la vivienda de la planta ático, tercera, y terraza de la misma, y por debajo, con la vivienda de la planta segunda, puerta cuarta. Coeficiente, 4,73 por 100. Inscrita en el Registro, tomo, libro e inscripción al folio 184, finca número 22.969.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.172-16 (13824).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1984, 2.ª, instado por don Joaquín Gibernau Pons contra doña Josefá Perales Orellana, he acordado, por providencia de fecha 21 de febrero actual, la celebración de segunda pública subasta el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Primer lote.—Finca número 46.358, de la calle Concepción Arenal, números 144-146, piso sobbreático, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 950, folio 47, libro 950 de Provencals, finca número 46.358, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 46.360, de la calle Concepción Arenal, números 144-146, piso sobbreático, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 950 de Provencals, folio 49, sección primera, finca número 46.360, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 46.296, de la calle Concepción Arenal, números 144-146, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 949 de San Martín de Provencals, folio 235, inscripción segunda, sección primera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.»

Se procede a la subasta por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.229-C (15983).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Inmobiliaria Montaña, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Conjunto urbanístico formado por las casas números 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Particular, con entrada por la calle del Muelle de la Merced, de Bilbao, Valorados todos los elementos, según escritura de constitución de hipoteca para subasta, en la cantidad que en cada uno de ellos se señala.

Elemento número 1 o conjunto de tres sótanos. Valorado en 19.930.000 pesetas.

Casa número 1: Que se compondrá a su terminación de 7 lonjas y 44 viviendas. Valorada en 111.644.000 pesetas.

Casa número 3: Que se compondrá a su terminación de 7 lonjas y 21 viviendas. Valorada en 77.339.500 pesetas.

Casa número 5: Elemento número 85: Lonja primera a la izquierda, entrando, del portal. Valorada en 921.000 pesetas.

Elemento número 86: Lonja 2.^a a la izquierda, entrando, del portal. Valorada en 4.336.000 pesetas.

Elemento número 87: Entrepiso sobre las lonjas izquierdas, a la izquierda, subiendo la escalera. Valorado en 3.887.500 pesetas.

Elemento número 88: Lonja comercial, letra A, sobre la lonja derecha, a la izquierda, subiendo del piso 1.^o. Valorada en 2.083.500 pesetas.

Elemento número 89: Local comercial, letra B, sobre la lonja derecha, a la izquierda, subiendo la escalera del piso 1.^o. Valorada en 1.742.000 pesetas.

Elemento número 90: Vivienda única, a la derecha, subiendo del piso o planta alta 1.^a. Valorada en 2.514.500 pesetas.

Casa número 7: Elemento número 109: Lonja primera derecha, entrando del portal. Valorada en 2.694.000 pesetas.

Elemento número 110: Lonja 2.^a derecha, entrando, del portal. Valorada en 3.108.000 pesetas.

Elemento número 111: Lonja 1.^a, a la izquierda, entrando, del portal. Valorada en 3.004.500 pesetas.

Elemento número 112: Lonja 2.^a a la izquierda, entrando, del portal. Valorada en 2.932.000 pesetas.

Elementos números 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121: Viviendas señaladas con la letra A de la izquierda, subiendo la escalera, de los pisos o plantas altas primera a octava. Valoradas cada una de ellas en 2.480.000 pesetas.

Elementos números 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129: Viviendas letra B, centro, subiendo por la escalera, del piso o planta alta, primera a octava. Valoradas cada una de ellas en 2.549.000 pesetas.

Elementos números 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137: Viviendas señaladas con la letra C a la derecha, subiendo la escalera, del piso o planta alta primera a octava. Valoradas cada una de ellas en 2.480.000 pesetas.

Elemento número 138: Vivienda única de la planta novena. Valorada en 3.097.500 pesetas.

Casa número 9: Elemento número 139: Lonja primera derecha, entrando, del portal. Valorada en 2.302.500 pesetas.

Elemento número 141: Lonja 3.^a a la derecha, entrando, del portal. Valorada en 2.011.000 pesetas.

Elemento número 142: Lonja 4.^a a la derecha, entrando, del portal. Valorada en 2.897.500 pesetas.

Elemento número 145: Vivienda señalada con la letra A a la izquierda. Valorada en 2.242.000 pesetas.

Casa número 11: Elemento número 183: Lonja 1.^a a la izquierda, entrando, del portal. Valorada en 848.500 pesetas.

Elemento número 184: Lonja 2.^a a la izquierda, entrando, del portal. Valorada en la cantidad de 2.042.000 pesetas.

Elementos números 185 y 187: Viviendas señaladas con la letra A a la izquierda, subiendo por la escalera, del piso o planta alta 1.^a y 3.^a, respectivamente. Valoradas cada una de ellas en 2.514.500 pesetas.

Elemento número 199: Vivienda señalada con la letra B, centro, del piso o planta alta sexta. Valorada en 2.171.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.097-A (8490).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.090/1984 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Serafin Rubio Roldán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 12 o vivienda del piso 4.^o Forma parte de la casa triple con frente a la Carretera Industrial, número 1, hoy calle Ramón Careaga, de Basauri, actualmente sin número. Inscrita al libro 211 de Basauri, folio 209, finca 14.028-A, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 211 de Basauri, folio 210, finca 14.028-A, inscripción cuarta. Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.199-A (9124).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 978/1983 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procuradora señora Frade, contra don Enrique Salgado Lebrero y doña Carmen Prieto Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—En cuanto a la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

A) Respecto a los bienes que se sacan a subasta pública por primera vez:

Vivienda A de la planta quinta, o sea piso quinto A (elemento número 8), de la casa cuadruple número 2 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, en el barrio de Cabieces, en Santurce. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

B) Bienes que se sacan a subasta pública por segunda vez:

Vivienda 13, constituida por el piso mano izquierda, subiendo de la primera planta o primero izquierda, por el número 1 de la casa cuadruple, con dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 1 bis, de la calle Sancho Archiniega, de Portugalete. Valorada para la segunda subasta en 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1985.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.124-3. (13763).

Don Adrián Celayá Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 858/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Velasco, contra Andrés Simón Marcos de León y María Luisa Huidobro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—que el tipo de subasta es de 2.033.125 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º, letra D, del portal 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número; está situado en la planta 5 del edificio, sin contar el sótano, y la baja, ocupa una superficie útil de 53,33 metros, y construida, 70,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Referencia registral. Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.641, libro 844, folio 232, finca 11.164, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1985.—El Juez, Adrián Celayá Ibarra.—El Secretario.—1.869-A (14274).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 330 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Gertrudis Campo Mahamud, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a la demandada que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.500.000 pesetas, es decir, 2.625.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta quinta, o sea, piso quinto derecha (elemento número 8). Tiene una superficie útil de 103,24 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con la calle Genaro Oraa y con vivienda centro; sur, con caja de escalera y con patio; este, con finca de Juan Manuel Zabala Elósegui, y al oeste, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo y caja de escalera y con vivienda centro.

Participan en los elementos comunes con la cuota de 3,521 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, del inmueble que se describe a continuación.

Casa triple, señalada con el número 38 de la calle de Genaro Oraa, en Santurce.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.144-C (10129).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 234/1978, a instancia de «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don José Luis Tellería Crespo, de Bilbao, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las once horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Laredo, donde radican las fincas objeto de la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, a la que salieron los bienes con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo por lo que podrá hacerse cualquier oferta, pero, si ésta no cubre las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas objeto de subasta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca en este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre simultáneamente en el de igual clase de Laredo.

Bienes objeto de la subasta

Las siguientes viviendas, sitas todas ellas en la casa número 100 de la avenida de Francia, en Laredo (Santander).

1. Vivienda piso 8.º, letra A, a la derecha, saliendo del ascensor, con superficie de 125,73 metros cuadrados. Es la número 9 de la parcelación. Inscrita al tomo 419, folio 32, finca 20.253. Valorada en un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa (1.634.490) pesetas.

2. Vivienda del piso 9.º, letra A, a la derecha, saliendo del ascensor, de 125,73 metros cuadrados. Es la finca número 10 de la parcelación. Inscrita al tomo 419, folio 34, finca número 20.255. Valorada en un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa (1.634.490) pesetas.

3. Vivienda del piso 8.º, letra B, a la izquierda, saliendo del ascensor, con una superficie de 125,73 metros cuadrados. Es la finca número 18 de la parcelación. Inscrita al tomo 419, folio 50, finca número 20.269. Valorada en un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa (1.634.490) pesetas.

4. Vivienda del piso 9.º, letra B, a la izquierda, saliendo del ascensor, con una superficie de 125,73 metros cuadrados. Es la finca número 19 de la parcelación. Inscrita al tomo 419, folio 52, finca número 20.271. Valorada en un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa (1.634.490) pesetas.

5. Vivienda del piso 9.º, letra C, a la derecha al fondo, saliendo del ascensor, de 117,21 metros cuadrados. Es la número 28 de la parcelación. Inscrita al tomo 419, folio 71, finca número 20.289. Valorada en un millón quinientas veintitrés mil setecientos treinta (1.523.730) pesetas.

6. Vivienda del piso 9.º, letra D, a la izquierda al fondo, saliendo del ascensor, de 117,21 metros cuadrados. Es la finca 37 de la parcelación. Inscrita al tomo 419, folio 88, finca 20.307. Valorada en un millón quinientas veintitrés mil setecientos treinta (1.523.730) pesetas.

Dado en Burgos a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—1.723-C (8304).

ECIJA

Edicto

Don Eduardo Herrero Casanova, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 11 de 1981, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Martín Tirado, contra «Constructora Ecijana, Sociedad Limitada», don Pedro y don José María Porres Ortiz, doña Isabel Ortiz Escué, doña Dolores Oliva Alonso y doña María Teresa

Benavides González de Aguilar, que tuvieron su domicilio en Ecija, avenida Cristo de Confalón, número 20, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo de su precio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes:

Once veinteavas partes indivisas del edificio fábrica de aceites denominado Villa Josefa, que se sitúa en esta ciudad en la calle Cambroneras, con tres puertas, una principal, marcada con el número 20, y dos accesorias, que llevan los números 22 y 24, con una superficie total de 4.905 metros cuadrados, correspondiendo a las once veinteavas partes 3.248 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don José María Porres Ortiz y doña María Teresa Benavides González de Aguilar, en el Registro de la Propiedad de Ecija a los folios 177 y 178 del tomo 521 del Archivo, libro 363 de Ecija, finca número 3.346, inscripciones séptima y octava. Valorada en la cantidad de 12.375.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Marquesa, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de valoración de la finca, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose efectuar hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando, en su caso, el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, en cuanto a cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados en el remate.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Si no hubieren posturas admisibles en la primera subasta se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 20 de mayo del presente año, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio de valoración con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para el supuesto de la no existencia de posturas en la segunda subasta se celebrará una tercera subasta, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del presente año, a las doce horas.

Para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la segunda subasta, admitiéndose asimismo posturas por escrito, como antes se ha indicado, en pliego cerrado.

Dado en Ecija a 19 de enero de 1985.—El Juez, Eduardo Herrero.—La Secretaria, Concepción González.—1.825-C (8803).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Pérez Campos, en representación de don Jise Vicedo Alcolea, contra la mercantil «Olmet, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en la calle Espronceda, 33, en reclamación de la cantidad de 1.495.931 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera, sin sujeción a tipo, en las fechas que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que en relación se acompañan al presente edicto, siendo las fechas de celebración las siguientes:

Primera subasta: 17 de abril de 1985, once horas.

Segunda subasta: 17 de mayo de 1985, once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: 20 de junio de 1985, once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores previamente deberán consignar en la Mesa del Juzgado un importe equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo efectivo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán ofrecer posturas por escrito en plica cerrada, que se depositará en la Mesa del Juzgado, y junto con aquél, la consignación del 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Dichas posturas por escrito se abrirán en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los bienes salen a la venta en pública subasta por lotes separados, subrogándose el rematante en las cargas de los bienes.

El precio del avalúo que sirve de base para la presente subasta es el de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Bienes embargados

1.º Número 2. Vivienda del tipo 012, sita en la entreplanta por la derecha del pasillo, segunda puerta a la derecha, del edificio en construcción sito en Elche, en las calles José Sánchez Sáez, Félix Laorden García y avenida 14 de Diciembre, sin números de policía, con acceso por la calle José Sánchez Sáez, a nivel de la planta baja. Su acceso es desde la avenida 14 de Diciembre, por el portal, zaguán y pasillo de distribución del edificio en la fase primera, cuyo pasillo empalma con el de este edificio. Tiene una superficie útil de 71 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda 1; izquierda, vivienda 3; fondo, proyección vertical de la avenida 14 de Diciembre.

Inscrita al folio 39 del libro 559 de Santa María, finca número 37.471, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Número 3. Vivienda del tipo 013, sita en la entreplanta por la derecha al fondo del pasillo del fondo. Tiene una superficie útil de 78 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 29 decímetros cuadrados, y forma parte del mismo edificio que la anterior. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y vivienda 2;

derecha, entrando, con proyección vertical de la avenida 14 de Diciembre; izquierda, vivienda 4, y fondo, proyección vertical a la calle Félix Laorden.

Inscrita al folio 41 del libro 559 de Santa María, finca número 37.473, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Número 4. Vivienda del tipo 014, sita en la entreplanta por la izquierda del pasillo de distribución izquierda del edificio antes citado, tiene una superficie útil de 70 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el pasillo de distribución y vivienda número 3; derecha, entrando, proyección vertical a la calle Félix Laorden; izquierda, proyección vertical al patio mancomunado y patio de luces; fondo, pasillo de luces y vivienda 5.

Inscrita al folio 43 del libro 559 de Santa María, finca 37.475, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.º Número 5. Vivienda del tipo 015, sita en la entreplanta por la derecha del pasillo de distribución y derecha enfrentando al fondo del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 66 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y vivienda 6; derecha, entrando, patio de luces y proyección vertical al patio mancomunado; izquierda, proyección vertical a calle Félix Laorden, y fondo, vivienda 4 y patio de luces.

Inscrita al folio 45 del libro 559 de Santa María, finca 37.477, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º Número 6. Vivienda del tipo 016, sita en entreplanta al fondo del pasillo de distribución por la derecha del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 61 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y vivienda 7; derecha, entrando, vivienda 5; izquierda, proyección vertical a la calle de José Sánchez Sáez, y fondo, proyección vertical a la calle Félix Laorden.

Inscrita al folio 47 del libro 559 de Santa María, finca número 37.479, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.º Número 7. Vivienda del tipo 017, sita en entreplanta por la derecha del pasillo de distribución, izquierda cerca del fondo, del edificio antes citado. Ocupa una superficie útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, vivienda 6; izquierda, patio de luces y vivienda 8; fondo, proyección vertical a la calle José Sánchez Sáez.

Inscrita al folio 49 del libro 559 de Santa María, finca número 37.481, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.º Número 8. Vivienda del tipo 018, sita en entreplanta por la derecha del pasillo de distribución, izquierda del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda 7; izquierda, vivienda 9, y fondo, proyección vertical a la calle José Sánchez Sáez.

Inscrita al folio 51 del libro 559 de Santa María, finca número 37.483, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8.º Número 30. Vivienda del tipo 216, sita en la segunda planta alta, cuarta desde el nivel de la calle, al fondo del pasillo de distribución por la derecha, del edificio antes citado. Ocupa una superficie útil de 76 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y vivienda 31; derecha, entrando, vivienda 29; izquierda, proyección vertical a la calle de José Sánchez Sáez, y fondo, proyección vertical a la calle de Félix Laorden.

Inscrita al folio 95 del libro 559 de Santa María, finca número 37.527, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9.º Número 31. Vivienda del tipo 217, sita en la segunda planta alta, cuarta desde el nivel de la calle, a la izquierda cerca del fondo, por la dercha del pasillo de distribución, del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 73 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, vivienda 30; izquierda, patio de luces y vivienda 32, y fondo, proyección vertical a la calle José Sánchez Sáez.

Inscrita al folio 97 del libro 559 de Santa María, finca 37.529, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Número 34. Vivienda del tipo 220, sita en la segunda planta alta, cuarta desde el nivel de la calle, frente a la escalera del edificio antes citado. Tiene una superficie útil de 73 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda 33; izquierda, vivienda 35; fondo, proyección vertical a la calle José Sánchez Sáez.

Inscrita al folio 103 del libro 559 de Santa María, finca 37.535, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario judicial, José María Albertos.—1.113-3 (13752).

GERONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Órgano Liquidador del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Miguel Escobosa Pérez, número 0139/1983, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 18 de abril próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14 o piso segundo, puerta segunda (si bien en la escalera figura rotulado

con 3.º, 2.ª), de la escalera número 4, de la casa números 4, 6 y 8, de la calle Padre Roldós, de Barcelona; consta de una vivienda, de superficie 67 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la calle del Padre Roldós; a la derecha, entrando, con la puerta primera de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; a la izquierda, con la puerta primera del mismo piso, en la escalera 6 y 8, y patio de luces, y al fondo, con dicha puerta primera de la escalera números 6 y 8, y Antonio Balart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.303 del archivo, libro 42 de la Sección Primera, finca número 3.259, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—541-A (4551).

GIJON

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos número 12 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Manuel Menéndez López, contra don Carlos Díaz Abad y doña Manuela Servio Currado, acordé sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días el bien que se reseñará, propiedad de los ejecutados, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de abril de 1985, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.040.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que puede asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Número 4. Vivienda derecha de piso segundo de la casa del bloque cuarto, en la calle Brasil, parroquia de la Calzada, en esta villa, tipo A. Ocupa la superficie construida de 85 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 44 decímetros cuadrados, integrándose de «hall», cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al frente, entrando, por la escalera, rellano de ésta y propiedad de Luis Elpidio Díaz Alvarez, por donde tiene luces y vistas; derecha, entrando, propiedad de Luis Elpidio Díaz Alvarez; izquierda, la correspondiente vivienda izquierda de este bloque y caja de escalera, y fondo, propiedad de Luis Elpidio Díaz Alvarez, por donde tiene servicio de luces y vistas.

Cuota, 0,8 por 100.—Inscripción tomo 151, Gijón, 2, folio 1, finca número 986-A, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—659-D (14210).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140 de 1984 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Montañés Escobar, «Agro Ganadera Láchar», «Cerro Moreno, Sociedad Anónima», y don Valeriano Montañés Escobar, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Un terreno con superficie de 90 hectáreas 38 áreas y 40 centiáreas, a los sitios de Cerro Moreno, Coronado y Duende, término de Jaén, que linda: Al norte, camino viejo de Baeza y carretera de Torrequebradilla; sur, porción de terreno perteneciente a la Sociedad «Cerro Moreno, Sociedad Anónima», de igual procedencia, y que constituye la primera fase de la urbanización que allí se desarrolla, hallándose destinado el que se describe a la segunda fase de dicha urbanización; este, con propiedad de don Gregorio y don Angel García Morón, y oeste, con terreno de la precitada primera fase y carretera de Torrequebradilla. Ha sido valorada en 200.000.000 de pesetas.

Número 1.—Planta sótano, en edificio sito en Alcalá la Real, calle prolongación de la de Fernando el Católico, y que es la finca registral número 30.335. Está destinado a locales comerciales, con acceso a través de las tres cajas de escalera y portales a las viviendas, y por el sótano de la edificación, que es la finca 30.334 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real. Tiene una superficie construida de 703 metros cuadrados, y linda: Derecha, con prolongación de la calle Fernando el Católico; izquierda, con propiedad de don Valeriano Montañés Escobar y doña María del Carmen Gutiérrez Aguilera, y espalda, con las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, y su cuota de participación asciende a 5 por 100. Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Número 2.—Planta sótano, en el edificio ubicado en Alcalá la Real, calle prolongación de la de Fernando el Católico, que es la finca registral número 30.336. Se encuentra destinado a locales comerciales y tiene una superficie construida de 560 metros cuadrados. El acceso se hace a través de las dos cajas de escalera y portales a las viviendas, y por los sótanos de las edificaciones que ostentan los números registrales 30.334 y 30.335. Linda: Derecha, calle del Doctor Marañón; izquierda, edificio propiedad de los mismos señores que la finca anterior; espalda, con las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, y frente, con la calle de su situación. Tiene asignada una cuota de participación de 5 por 100. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de riego procedente de la finca «Láchar», término municipal de Láchar (Granada). Tiene una cabida de 14 hectáreas 70 áreas y 95 centiáreas, y linda: Al norte, con carretera nacional 342 (Málaga-Granada); sur y este, con arroyo de Chimeñas, y oeste, con tierras del Instituto Nacional de Colonización (parcela 331), y carril de servicio. Ha sido valorada en 25.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas inferiores a referidas valoraciones.

Las certificaciones del Registro obran en autos, donde podrán examinarse.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.969-C (14681).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.513/1982, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José López Martínez, doña Manuela Delgado Molina y don Rafael Burgos Jiménez.

Primera subasta: Día 10 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bien propiedad de don José López Martínez y doña Manuela Delgado Molina:

Finca número 3.442. Casa tipo C, destinada a agricultores, de planta baja y alta con corral y estable, sita en avenida de Carrero Blanco, de la población de Pedro Martínez, señalada con el número 4 de población. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Rafael Burgos Jiménez:

Finca número 1.203. Era en el Arcárcel de las Eras, término municipal de Pedro Martínez, Córdoba. Poniente y norte. Concepción Martínez García, y sur, otro de este caudal que ha correspondido a Bernardino Martínez Martínez. De cabida 3 celemines, equivalentes a 11 áreas 73 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Tasada en 466.841 pesetas.

Finca número 1.530. Trance de tierra en el pago de la Campana, término de Pedro Martínez, Linda: Norte, trance de doña Rosario del Valle Fernández; sur, trances de doña Isabel del Valle Fernández y doña Dolores del Valle Fernández; levante, terrenos de don Angel Martínez del Valle y del «Cortijo del Gato», y poniente, con «Cortijo del Espartaco». Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 1.067. Casa marcada con el número 6 de la calle de San Sebastián, antes número 24 de la calle de Guadix, en la villa de Pedro Martínez, compuesta de planta baja, principal y segundo, distribuida: El bajo, con tres habitaciones y corral; el principal, en otras tres habitaciones, y el segundo, dos cámaras. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.940-C (14646).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 67/1983, promovidos por don Antonio Saldaña Cruz, representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don José y don Luis Delgado Apolo, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, y por el precio en que han sido valorados los bienes embargados que luego se relacionan, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas, el día 11 de abril, la segunda, y el día 10 de mayo de 1985, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematase o adjudicasen los bienes se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en esta ciudad, Urbanización Parque Atlántico, bloque 6, planta sexta, letra C, tiene una superficie de 87,50 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor con terraza, pasillo de acceso a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina y lavadero; la vivienda es de protección oficial, amparada por la cédula de calificación definitiva 11-1-0035/1979, expedida el 19 de noviembre de 1981, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.030, folio 17 vuelto, finca número 15.466, sección 2.ª, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Local comercial sito en esta ciudad, Urbanización Parque Atlántico, bloque 4, planta baja, letra

C, tiene una superficie de 70,13 metros cuadrados, en planta baja, y una entreplanta de la misma superficie, lo que hace un total de 140,26 metros cuadrados construidos para local. Dicho local es de protección oficial, amparado por la cédula de calificación definitiva CA-1-527/1974, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 954, folio 143 vuelto, finca número 14.030, sección 2.ª, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

Frigorífico de acero inoxidable de cuatro puertas bajo. Asador de pollos de tres fuegos, marca «Asdor». Mostrador de acero inoxidable con vitrinas frigoríficas incorporadas en su frente y demás accesorios del mismo. Cafetera de dos brazos, marca «Pavons». Todo ello valorado en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—2.970-C (14686).

LA CAROLINA

Edicto

Don Fernando González Zubietta, Juez de Primera Instancia de La Carolina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186 de 1983, promovidos por don Pedro Ramos Morales, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra la Entidad «Cerámica Santo Rostro, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bailén, en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 298, en reclamación de la suma total de 5.120.000 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados:

1. Un motor de 170 caballos, marca «GEE», de 900 revoluciones, 50.000 pesetas.
2. Un motor de 75 caballos, marca «AEG», de 1.500 revoluciones, 25.000 pesetas.
3. Dos motores de 45 caballos, marca «AEG», de 1.500 revoluciones, 36.000 pesetas.
4. Un motor de 45 caballos, marca «ASEA», de Sevilla, de 1.500 revoluciones, 18.000 pesetas.
5. Un camión marca «Pegaso», modelo «Centaurus», matrícula J-1366-B, 200.000 pesetas.
6. Dos alimentadores lineales «Verdes», modelo 027-C de cinco metros, 100.000 pesetas.
7. Desintegrador «Verdes», modelo 083-MUC, 200.000 pesetas.
8. Laminador «Verdes», modelo 083-MUC, 125.000 pesetas.
9. Laminador «Verdes», modelo 084-MUC, 127.000 pesetas.
10. Amasadora «Verdes», modelo 043-B, 30.000 pesetas.
11. Mando a distancia de amasadora, 5.000 pesetas.
12. Bomba de vacío, modelo B-V 2125, 7.000 pesetas.
13. Sesenta estanterías metálicas para carga y descarga de secadero, 1.300.000 pesetas.
14. Grupo de vacío «Verdes», modelo monobloc 058-C, 400.000 pesetas.
15. Cortador automático «Ipiac», tipo universal para hueco de 650 milímetros, 40.000 pesetas.
16. Cinta de caucho «Verdes», modelo 0164-B, de 16-75 metros, 22.000 pesetas.
17. Cinta de caucho «Verdes», modelo 0164-A, de 6-75 metros, 14.000 pesetas.
18. Cinta de caucho «Verdes», modelo 0164-A, de 10-50 metros, 18.000 pesetas.
19. Cinta de caucho «Verdes», modelo 0164-A, de 6-125 metros, 14.000 pesetas.
20. Cinta de caucho «Verdes», modelo 0164-A, de 6-75 metros, 14.000 pesetas.
21. Transformador de 450 Kv y cuadro automático, condensadores equipo de medida en alta y equipo de reactiva más instalación de nave, 200.000 pesetas.

22. Desintegrador tipo «Verdes» universal 117-J. 130.000 pesetas.

23. Horno tipo «Ofman» de 81 metros de longitud, 600.000 pesetas.

24. Instalación de fuel-oil con quemadores tipo «Verdes» T-4, de 32 quemadores, dos tanques de 50.000 litros cada uno y tanque nodriza, 200.000 pesetas.

25. Ventilador tipo «Verdes», 30.000 pesetas.

26. Pinza L-60 Alfaro, 300.000 pesetas.

27. Pinza Laurak 2.500 kilogramos, 200.000 pesetas.

28. Conjunto de mecanismo «Seveco» para carga y descarga y movimiento automático de carretillas de secadero del tipo semicontinuo, aptos para materiales huecos y macizos del tipo corriente, 1.200.000 pesetas.

29. Los elementos para la construcción de un secadero del tipo semicontinuo, «Teram-10», 600.000 pesetas.

30. Mesa comedor, mesa redonda y máquina de coser modelo «Alfa», todo en el cuarto de plancha, 20.000 pesetas.

31. Salón-estar compuesto por librería, mesa, seis sillas, tresillo de terciopelo y mesita, televisor «Westinghouse», de 26 pulgadas, en color, y mueble de música, 45.000 pesetas.

32. Salón-comedor compuesto por librería, digo tresillo de terciopelo, mesita pequeña con tablero de mármol, dos cuadros de marcos dorados, aparador con espejo vitrina, mesa redonda con solo una sujeción y seis sillas, lámpara de bronce y cristal de roca, reloj de bronce, consola con espejo a juego, de madera tallada, siete lámparas distribuidas en cada una de las habitaciones, cocina compuesta por lavavajillas, frigorífico, cocina eléctrica, cocina de gas con campana extractora y nueve módulos, 85.000 pesetas.

33. Utensilios de cocina como baterías, cristalería, vajilla, etc., 25.000 pesetas.

34. Una lavadora modelo «AEG», 20.000 pesetas.

35. Colección de 40 cuadros distribuidos por todo el piso, 20.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el deudor podrá librar lo embargado, pagando principal y costas, antes de verificarse el remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de los bienes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes se encontrarán depositados en poder de la Entidad deudora para que pueda ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en La Carolina a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Fernando González Zubieta.—La Secretaria.—1.250-3 (14582).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 570 de 1984, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado el siguiente:

Auto, Juzgado de Primera Instancia número 1. Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1985.

Por presentado el anterior escrito con los despachos que se acompañan, unanse al expediente de su referencia, y

Resultando que por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Distribuidora Rabadán, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, calle Eusebio Navarro, número 53, bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 32 del tomo General de Sociedades 328, número 110 de la Sección segunda, hoja número 2.280 e inscripción primera, por escrito de 9 de mayo de 1984, repartido a este Juzgado el 15 del mismo mes, solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, con base en la memoria que acompañó, adjuntando asimismo estado de situación, relación nominal de acreedores, proposición para el pago de sus débitos, títulos de propiedad de los bienes inmuebles de dicha Entidad y Licencia Fiscal, así como los libros de contabilidad Diario y de Inventarios y Balances;

Resultando que por providencia de 1 de junio de 1984 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad «Distribuidora Rabadán, Sociedad Limitada», se tuvo por parte a nombre de la misma al Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, e igualmente se tuvo por parte en el expediente al Ministerio Fiscal; se comunicó el proveído a los Juzgados de igual clase números 2 y 4 de esta ciudad y al Decano de los de Telde, así como al Distrito Decano de esta capital; se acordó dar publicidad de la providencia en el «Boletín Oficial del Estado»; en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en un periódico de esta localidad, que lo fue en el denominado «Canarias 7»; se acordó quedarán intervenidas las operaciones de la deudora y fueron designados Interventores los titulares mercantiles don José Luis González Ruano y don Servando López Peláez, en sustitución de los primeramente nombrados, y la acreedora «Lasforrets, Sociedad Anónima», representada por don Juan José Cabrera Pérez; se tomó nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado y se dispuso también la anotación en el Registro Mercantil de esta provincia, en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido y en el Registro de la Propiedad de Telde; se participó la incoación del expediente al señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, conforme dispone el artículo 33, 3.º, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y se hizo saber a la parte actora presentara el Balance definitivo dentro del plazo que se le concedió, lo que verificó con su escrito de 21 de noviembre de 1984;

Resultando que por providencia de 25 de octubre de 1984 se hizo saber a los Interventores dieran cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, lo que verificaron con fecha 14 del actual, presentando el correspondiente dictamen, el cual arroja un Activo de 155.019.799 pesetas; un Pasivo de 124.064.816,62 pesetas; siendo, por tanto, la diferencia a favor del Activo de 30.954.982,38 pesetas;

Considerando que a la vista de todos los antecedentes que obran en el expediente y tomando en consideración el dictamen de la Intervención Judicial, procede declarar a la Entidad mercantil «Distribuidora Rabadán, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por darse en el presente caso los requisitos a que se contraen los artículos 870 y concordantes del Código de Comercio, en relación con la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo:

Se declara a la Entidad mercantil «Distribuidora Rabadán, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

Participese el contenido de este auto a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; dándose asimismo la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de esta Provincia», así como en un periódico de esta localidad. Tómese nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de esta provincia, en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido y en el Registro de la Propiedad de Telde, librándose los correspondientes despachos.

Se convoca a Junta general de acreedores, citándose por cédula a los de esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella; señalándose para que la misma tenga lugar el día 18 de abril de 1985, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, lo que se anunciará en dichos boletines y periódico.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Rafael Lis Estévez.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.942-C (14648).

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 468 de 1984, se presta cumplimiento a exhorto de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de apelación de mayor cuantía, seguido por Angel Valdés Vega contra «Abital, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.964.139 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de abril de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridas y cedidas a un tercero; que las cargas podrán ser adquiridas y cedidas a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de mayo de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de junio de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Catorce dieciséisavas partes indivisas de la finca urbana número dos. Local comercial de la planta baja de la casa en construcción número 6 del paseo de la Condesa de Sagasta, de esta ciudad; tiene acceso propio e independiente desde la fachada principal del edificio; en esta finca se encuentran enclavados la entrada de la rampa de bajada a la planta de sótano, porche, anteporche, portal, caja de escalera de la uno y de la dos, ascensores de esta escalera, pasillo de acceso entre escalera uno y escalera dos, caja de la escalera dos y caja de los ascensores de esta escalera. Su superficie construida es de 646 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente el paseo de su situación: Frente, paseo de la Condesa de Sagasta; derecha, finca de la Sociedad «Fincovén, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, finca de los herederos de los señores Campo Ugidos. Inscrita al tomo 1.759, libro 217 de la Sección 1.^a de León, folio 35, finca 17.282, inscripción 1.^a Está valorada en la cantidad de 56.539.000 pesetas.

Dado en León a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—1.131-3 (13790).

MADRID.

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 bajo el número 1.072 de 1978-AM, a instancia de «Legal y General Assurance Society Limite», representada por el Procurador señor Dorremochea, contra don Roque Quirós Coba, don Pedro Díaz Duque y don Antonio Díaz Duque, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la cuantía de 40.000.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Número 8.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-7» y se señala con el número 7. Es el primero, contando de este a oeste, de los seis ubicados al sur del ala poniente del edificio en esta planta, y tiene una superficie total cubierta de 76 metros 5 decímetros cuadrados (76.05). Linda: Al frente o norte, patio central común; espalda, subsuelo de la calle quinta de la urbanización; derecha entrando, finca 9, e izquierda, patio de entrada común y recepción o vestíbulo de entrada. Tiene entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.20 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En igual proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Se inscribió al tomo 986, libro 533, folio 32, finca número 46.803, inscripción primera.

Número 9.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación, como «Local B-8», y se señala con el número 8. Es el segundo, contando de este a oeste, de los seis ubicados al sur del ala poniente del edificio en esta planta, y tiene una superficie total cubierta de 70 metros 85 decímetros cuadrados (70.85). Linda: Al frente o norte, con patio central común; espalda, subsuelo de la calle quinta; a la derecha entrando, finca 10, y a la izquierda, finca 8. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.04 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo

regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Se inscribió al tomo 986, libro 533, folio 34, finca número 46.804, inscripción primera.

Número 10.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-9», y se señala con el número 9. Es el tercero, contando de este a oeste, de los seis ubicados al sur del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 70 metros 85 decímetros cuadrados (70.85). Linda: Al frente o norte, con patio central común; espalda, subsuelo de la calle quinta; derecha entrando, finca 11, y a la izquierda, finca 9. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.04 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Se inscribió al tomo 986, libro 533, folio 36, finca número 46.805, inscripción primera.

Número 11.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-10» y se señala con el número 10. Es el cuarto, contando de este a oeste, de los seis ubicados al sur del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 70 metros 85 decímetros cuadrados (70.85). Linda: Al frente o norte, con patio central común; espalda, subsuelo de la calle quinta; derecha entrando, finca 12, y a la izquierda, finca 10. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.04 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Se inscribió al tomo 986, libro 533, folio 38, finca número 46.806, inscripción primera.

Número 12.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-11» y se señala con el número 11. Es el quinto, contando de este a oeste, de los seis ubicados al sur del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 70 metros 85 decímetros cuadrados (70.85). Linda: Frente o norte, con patio central común; espalda, subsuelo de la calle quinta; derecha entrando, finca 13, e izquierda, finca 11. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su propia puerta. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.04 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Se inscribió al tomo 986, libro 533, folio 40, finca número 46.807, inscripción primera.

Número 13.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-12» y se señala con el número 12. Es el sexto, contando de este a oeste, de los seis ubicados al sur del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 105 metros 10 decímetros cuadrados (105.10). Linda: Al norte, con la finca 14; al sur, subsuelo de la calle quinta de la urbanización; naciente, hacia donde tiene su frente, con patio frontal común y finca número 12, y poniente, con vuelo del patio del sótano. Tiene su entrada directamente por su frente desde el patio central común a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.55 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 986, libro

533, folio 42, finca número 46.808, inscripción primera.

Número 14.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-13» y se señala con el número 13. Es el quinto, contando de este a oeste, de los cinco ubicados al norte del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 69 metros 76 decímetros cuadrados (69.76). Linda: Al frente o sur, con patio central común y finca 13; espalda, avenida de su situación; derecha, entrando, finca 15, y a la izquierda, patio común que le separa de vuelo del patio del sótano. Tiene su entrada directamente por su frente desde el patio central común a través de su propia puerta. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.03 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 986, libro 533, folio 44, finca número 46.809, inscripción primera.

Número 15.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-14» y se señala con el número 14. Es el cuarto, contando de este a oeste, de los cinco ubicados al norte del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 39 metros 78 decímetros cuadrados (39.78). Linda: Frente o sur, patio central común; espalda, avenida de Gran Poder, en proyecto; derecha entrando, finca 16, y a la izquierda, finca 14. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 0.58 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Se inscribió al tomo 986, libro 533, folio 46, finca número 46.810, inscripción primera.

Número 16.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-15» y se señala con el número 15. Es el tercero, contando de este a oeste, de los cinco ubicados al norte del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 43 metros 60 decímetros cuadrados (43.60). Linda: Al frente o sur, patio interior común; espalda, avenida de Gran Poder, en proyecto; derecha entrando, finca 17, y a la izquierda, finca 15. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 0.64 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 986, libro 533, folio 48, finca número 46.811, inscripción primera.

Número 17.—Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se distingue como «Local B-16» y se señala con el número 16. Es el segundo, contando de este a oeste, de los cinco ubicados al norte del ala poniente del edificio en esta planta y tiene una superficie total cubierta de 46 metros 32 decímetros cuadrados (46.32). Linda: Al frente o sur, con patio central común; espalda, avenida de Gran Poder, en proyecto; derecha entrando, finca 18, y a la izquierda, finca 16. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 0.84 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo

986. libro 533. folio 50. finca número 48.812. inscripción primera.

Número 20.—Local comercial en la planta segunda del edificio «Las Piscinas», sito en término de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se señala con el número 104. Es el primero, contando de este a oeste, de los tres ubicados al sur del ala naciente del edificio en esta planta. Tiene una superficie total cubierta de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, pasillo común; espalda, edificio «Tucán» y subsuelo de escalera pública; derecha entrando, finca 26 y patio común trasero de esta planta, e izquierda, transformador de energía eléctrica del edificio «Tucán». Tiene su entrada directamente por su frente a través de puerta propia. Esta finca tiene como anexo una cuota de 1.55 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En igual proporción participan el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al tomo 986. libro 533. folio 66. finca 46.820. inscripción primera.

Número 28.—Local comercial en la planta segunda del edificio «Las Piscinas», sito en el término de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se señala con el número 110. Es el primero, contando de este a oeste, de los siete ubicados en el ala poniente del edificio en esta planta. Tiene una superficie total cubierta de 49 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, vuelo de patio de entrada común; espalda, subsuelo de la calle quinta; derecha mirando a su frente, finca 29, y a la izquierda, vestíbulo común, por el que tiene su entrada. Inscrita al tomo 986. libro 533. folio 72. finca 46.823. inscripción primera.

Número 29.—Local comercial en la planta segunda del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se señala con el número 111. Es el segundo, contando de este a oeste, del ala oeste. Tiene una superficie total cubierta de 43 metros 63 decímetros cuadrados (43.60), y linda: Al frente o norte, plazoleta común del edificio; espalda, subsuelo de la calle quinta; derecha entrando, finca 30, y a la izquierda, finca 28. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrita al tomo 986. libro 533. folio 74. finca 46.824. inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1. planta 2.ª, se señala el día 16 de abril del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de la finca registral número 46.803 la cantidad de 1.200.000 pesetas; para las fincas números 46.804, 46.805, 46.806 y 46.807, la cantidad de 1.102.500 pesetas; para la finca número 46.808, la cantidad de 1.650.000 pesetas; para la finca número 46.809, la cantidad de 1.087.500 pesetas; para la finca 46.810, la cantidad de 622.500 pesetas; para la finca número 46.811, la cantidad de 682.500 pesetas; para la finca 46.812, la cantidad de 727.500 pesetas; para la finca número 46.820, la cantidad de 1.650.000 pesetas, y para la finca

número 46.824, la cantidad de 682.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de cada una de ellas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.110-3 (13749).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Industrial de Piérola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica sita en término municipal de Piérola, precedente, parte de la heredad «Salas o Pla de la Casa», y parte, de la llamada «Can Peret de la Serra»; comprende terrenos plantados de viña, cereales, cultivo secano, bosque, arbolado y olivar; tiene una superficie de 71 hectáreas; linda: Al este, parte con la carretera de Esparraguera a Píera, parte con tierras de la Cooperativa Agrícola de Hostalet de Piérola y parte con riera, que la separa de tierras de dicha Cooperativa; al sur, parte con barranco, que le separa de tierras de Ageda Subirats Rovira; parte con camino, parte con el cementerio y parte con otro camino, que le separa de tierras de Miguel Fontelles y Mercedes Solé; al oeste, parte con herederos de Pedro Pujol Bosch y parte con la heredad «Can Peret de la Serra», de Pedro Godó Biosca, y al norte, parte con dicha heredad de «Can Peret de la Serra», de Pedro Godó Biosca; parte con herederos de Pedro Pujol Bosch, y parte con camino, que le separa de dichos herederos.

Sobre la descrita finca hay edificadas tres naves, comunicadas entre sí, de una sola planta, de pilares y cerchas metálicas, adosadas entre sí y comunicadas como antes se dice. Las dimensiones de las naves son 156 por 30 metros, 138 por 40 metros y 156 por 8 metros 80 centímetros. La superficie total de las tres naves es de 11.572 metros 80 decímetros cuadrados. Es construcción totalmente cerrada, con una altura libre de 7 metros. Las cimentaciones son a base de pozos para pilares de 2 metros 50 centímetros por 1 metro 50 centímetros, para la nave de 30 metros, y de 2 metros 80 centímetros por 1 metro 50 centímetros, para la nave de 40 metros. La profundidad de estos pozos es hasta encontrar el fuerte. Los pozos para pilares están rellenos, primero, con hormigón de despegue, y el resto, de hormigón de 200 kilogramos de cemento «Portland» por metro cúbico. Las zanjas corridas como zuncho están rellenas con hormigón de 300 kilogramos de cemento «Portland» por metro cúbico.

Además de las tres naves anteriormente descritas, existen los siguientes edificios: Caseta de transformación de 150 metros cuadrados de superficie; cubierta de silos tierra de 125 metros cuadrados de superficie; cubierta de silos barro, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados, y las oficinas, con una superficie en planta de 225

metros cuadrados, que se compone de un edificio de planta baja y piso.

Todo ello así resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada en 14 de enero de 1976, ante el mismo Notario don Luis Riera Aisa, bajo el número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.107 del Archivo general, libro 25 de Piérola, folio 437, finca número 1.097, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 48.225.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar, presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta, dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate, pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—116-C (541).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.736 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Aho

ros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Jaime Córdoba Tena y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Coslada, Finca 29, Piso 8.º, letra A, escalera izquierda, del bloque 42 de la urbanización «San Pablo», al sitio de la Dehesa Vieja de San Fernando o Camino de Madrid, hoy avenida de Roma, 42. Ocupa una superficie aproximada de 77,43 metros cuadrados. Le corresponde a este piso el cuarto trastero con igual denominación, situado en la planta de semisótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es de 2,820 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Alcalá de Henares al tomo 716, libro 201, folio 160, finca 15.019, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.557-C (7404).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.208/1981, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Inmobiliaria Saga, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 612.000 pesetas, la finca siguiente:

Vivienda número 10 de la planta alta novena del edificio en San Juan de Aznalfarache, torre de San José, sito en el Barrio Alto. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, en los que están incluidos la participación de esta vivienda en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 342, libro 55, folio 217, finca 4.714, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.722-C (13319).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 612/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Felipe Higuera García se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 5.º, letra A, del portal 2, bloque D, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puerto, calle Holanda, 8, de 52,10 metros cuadrados habitables. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.963, libro 189, folio 127, finca 16.236.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—347-C (1603).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Compañía Hispano-Americana de Promoción e Inversión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 18 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación, y se fijará

además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 975.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón.—Calle de Cisneros, 2, piso segundo, letra C, vivienda en planta segunda o cuarta de construcción, con una superficie de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.204, libro 515, folio 221, finca número 41.660, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—348-C (1604).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 134 de 1984-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inceca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la suma de 359.108,15 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle La Soledad, sin número, bloque 3.

Finca 2.—Vivienda letra B situada en la planta baja edificio o bloque número 3, con entrada por el camino de la Sociedad. Ocupa una superficie aproximada de 70,16 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, oeste, con rellano de acceso y la vivienda letra C; por la derecha entrando, sur, terrenos destinados a espacios libres que dan a la calle de Hermanos del Hoyo; izquierda, norte, vivienda letra A, y fondo, este, bloque número 4 de «Inceca, Sociedad Anónima». Su cuota de participación en los elementos comunes es de 4,03 por 100 respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.332, libro 282, folio 55, finca 20.165, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda, se señala el día 18 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—750-C (3800).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.336/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «RCA, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Doctor Fleming, 43, contra don Juan Antonio Martínez Torres y doña María Guadalupe Pérez Poblador, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Chalé de una sola planta, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cinco habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, oficina, garaje y terrazas; de 171 metros cuadrados la vivienda y 69 metros cuadrados las terrazas; construido en el centro de la parcela; lindando con ésta por todos sus vientos; destinándose el resto de la misma a jardín y zona de esparcimiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.247, libro 13, folio 54, finca 861, primera.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.178-C (10487).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial suma-

rio número 1.571/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Valeriano Collado Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 696.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla: Hoy, calle Isabel II, número 19.

5. Número tres.—Vivienda, letra B, de la primera planta, alzada, de la casa señalada con la letra B, del número 19 de la calle Isabel II, de Parla. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tenderero, baño, vestíbulo y pasillo. Tiene, además, una terraza. Linda, por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, con la vivienda letra C, de la misma planta, y con patio lateral derecho; derecha, entrando, con la casa señalada con la letra C del mismo número y calle; izquierda, con vivienda, letra A de la misma planta, y fondo, con resto de la finca destinada a zona verde.

Le corresponde una participación en el valor total de la finca de 5 enteros 30 centésimas por 100 (5,30 por 100).

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.601, libro 232, folio 4, finca número 18.023, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985, para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.452-C (6931).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.154/1982, a instancia de «Thomson Española, Sociedad Anónima», contra don Armando Fernández Pin, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación las siguientes fincas:

Piso 3.ª derecha del portal número 106 de la calle de Ayala, de esta capital, el cual linda: Por el

frente, sur, con rellano y caja de la escalera y patios de luces; por la derecha, entrando, con la casa número 108 de la calle de Ayala y proyección de esta misma calle; por la izquierda, oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala y proyección de esta repetida calle, y por el fondo, norte, con proyección de la calle Ayala, su cuota en el condominio es la de 6.049 milésimas por 100 y con una superficie de 121 metros 2,16 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, tomo 1.630, finca 57.376, folio 88.

Tasado en 4.482.920 pesetas.

Piso 1.ª derecha del portal número 3 del bloque 10 de la urbanización «Sol y Nieve», sita en el término de Cerceda, distrito de El Boalo, el cual linda: Al frente, rellano, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; al fondo, con piso izquierda de la misma planta del portal número 21; por la izquierda, entrando, con resto de la finca matriz que a su vez linda con el bloque número 9 de la misma propiedad, y por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 903, libro 31, finca número 2.811, folio 128.

Tasado en 2.163.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo a las once horas de su mañana y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación para cada una de las dos fincas.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.132-3 (13791).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051/1983, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Diego Asensio Liñán, doña Carmen Parras Díaz y la Entidad «Reina de los Angeles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipote-

ca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Lote primero.—Porción de corral, cuadra y pagar, procedente de la casa número 3, de la calle San José, de Palma del Río, con puerta a dicha calle. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa de don José López Pérez, cuya fachada da a la calle de Belén, número 3; por la izquierda, con porción segregada de la misma finca de don Francisco Aguilar Cabello, y por la espalda, con la casa número 4 de la calle Salvador, de don Antonio Ortiz Muñoz. Tiene una extensión superficial de 36 metros 15 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 547, al libro 144, folio 112, finca número 4.710.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Suerte de huerta en el pago del Pizón, término de Palma del Río. Tiene una superficie de 2 hectáreas 38 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Manuel Pérez Martínez, sur, con don Adolfo Pérez Contreras y don Antonio Muñoz Cárdenas; este, camino del puente Viejo, y oeste, el río Genil. Dentro de su perímetro existe una edificación con pozo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 641, libro 177, folio 67, finca número 6.762, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda tipo A, de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en la calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza voladiza. Considerando su frente la puerta de su entrada, desde el rellano de la escalera: linda: Por este viento, con dicho rellano, vivienda tipo B, patio de luz y con vivienda tipo C: derecha, con vivienda, tipo B, y en parte, con patio de luz; izquierda, con don Pedro Muñoz García, y fondo, con espacio sobre la calle Ecija, le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 43, finca número 10.746.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda tipo B, de la primera planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 115 metros 39 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas voladizas. Considerando su frente la puerta de su entrada, desde el rellano de la escalera: linda por este viento con dicho rellano y con las viviendas tipos A y C, de esta planta: derecha, con espacio, sobre avenida de Santa Ana; izquierda, con espacio sobre la calle Ecija, y fondo, con espacio, sobre la glorieta de Santa Ana. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 45, finca 10.747.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda tipo A, de la segunda planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de

baño y terraza voladiza. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera linda: Por este viento, con dicho rellano, vivienda tipo B, patio de luz y con vivienda tipo C: derecha, con vivienda tipo B, y en parte, con patio de luz; izquierda, con don Pedro Muñoz García, y fondo, con espacio sobre la calle Ecija. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 49, finca número 10.749.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda tipo B, de la segunda planta, con acceso por la puerta común del edificio que se dividió, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 115 metros 39 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas voladizas. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera linda: Por este viento, con dicho rellano y con las viviendas tipos A y C, de esta planta; derecha, con espacio sobre la avenida de Santa Ana; izquierda, con espacio sobre la calle Ecija, y fondo, con espacio sobre la glorieta de Santa Ana. Le es aneja una sexta parte indivisa de la azotea del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 51, finca número 10.750.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Urbana. Corral, que tiene su acceso a través de otra finca de don Diego Asensio Liñán, sita en calle San José, número 3, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la casa por donde tiene su acceso, del señor Asensio Liñán; izquierda, con finca de doña Belén Gamero Liñán; derecha, con don Andrés Pérez, en calle Belén, número 1, y fondo, con don José Valle Pérez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 794, libro 238, folio 126, finca número 10.788.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.850.000 pesetas.

Lote octavo.—Casa sita en calle Salvador, de Palma del Río, señalada con el número 32, que ocupa una superficie de 5 áreas 57 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la número 30, de don Antonio Paez Almenara y otros partícipes; por la izquierda, con la número 34, de don Hermenegildo Aragón y otros, y por la espalda, con corrales de don Francisco León Muñoz y doña Josefa García López, en calle Belén.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 193, libro 55, folio 18, finca número 1.674.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Las fincas que a continuación se relacionan son propiedad de la Entidad «Reina de los Angeles, Sociedad Anónima».

Primera.—Casa habitación, hoy solar edificable, por haber sido completamente derruida, situada en Hornachuelos, número 24, moderno, de la plazuela de la Palma, después llamada de Rafael Cavo; luego, Coronel Cascajo y, actualmente, la Palma, sin número, manzana número 13. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 22, de herederos de Juan Cárdenas; izquierda, con finca de «Reina de los Angeles, Sociedad Anónima», y espalda, ladera del Ayuntamiento, teniendo 11 varas de fachada por 22 de fondo, que hace una superficie de 1 área 32 centiáreas y 82 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, al tomo 341, libro 33, folio 40, vuelto; finca número 416.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Solar edificable, sito en calle Coronel Cascajo, marcado con los números 26 y 28 de la villa de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 278 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Olmo Paz; izquierda, con finca segregada, y por el fondo, con la Algafa del Ahechadero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hornachuelos, al tomo 782, libro 72, folio 132, vuelto; finca número 2.983.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 2.400.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 16 de abril de los corrientes, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El remate será mediante pujas a la llana, y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, para el primer lote; 1.850.000 pesetas, para el segundo lote; 1.850.000 pesetas, para el tercer lote; 2.400.000 pesetas, para el cuarto lote; 1.850.000 pesetas, para el quinto lote; 2.400.000 pesetas, para el sexto lote; 1.850.000 pesetas, para el séptimo lote; 1.500.000 pesetas, para el octavo lote; 1.300.000 pesetas, para el noveno lote, y 2.400.000 pesetas, para el décimo lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.112-3 (13751).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 337 de 1981, a instancia de «Hormigones y Porteros Preparados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Juan Romero Ramírez, sobre reclamación de cantidad: en los cuales, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes embargados al demandado que luego se dirán: habiéndose señalado para el remate el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, y, caso de no concurrencia de postores a esta segunda, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, para el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas, en ambos casos, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 388.672 pesetas, precio de tasación del bien embargado.

Segunda.—Asimismo servirá de tipo para la segunda subasta dicho tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 291.504 pesetas, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor—si existieren—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que el rematante queda obligado a verificar la inscripción omitida antes o después del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de tasación, acompañándose el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el fedatario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

«Cuarta parte indivisa de una tierra destinada a sacatierras, en el sitio denominado "Exclusa o Desechadero", del término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y que tiene derecho a riego del canal del Gran Prior; lindando: Al norte, con tierras de don Vicente Jiménez; al sur, con las de don Vicente y doña Antonia Moya Zarzo; al este, con las de doña Carmen Serrano, y al oeste, con las de don Vicente Jiménez; y tiene una superficie, según datos registrales, de 10.364,58 metros cuadrados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.384-C (11444).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 79/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Agustina Alonso Méndez, casada con don Ildefonso Olmedo Mesa, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada por la aludida señora, cuya última inscripción de dominio la describe así:

Urbana.—Ciento veintisiete. Vivienda letra D), situada en la planta baja, del edificio en Madrid, Vicalvaro, calle Arroyo Belincoso, número 38. Tiene una superficie de 97 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo de distribu-

ción. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, con casa de Arroyo Belincoso, número 40; fondo, con zona sin edificar, y frente a oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con elementos comunes y patio interior.

Cuota: Cero enteros cinco mil quinientas treinta y cuatro diezmilésimas por ciento.

En el Registro de la Propiedad número 8 de la finca número 5.412.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 10 de abril de 1985, a las once horas, que se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.700.000 pesetas, para la finca descrita, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para concurrir como postor a la subasta y para tomar parte en la licitación, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.964-C (14677).

★

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.152 de 1982, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Andrés Gago de la Cruz, doña Angeles Abad Ortega, don Manuel Vázquez Garcés y doña Remedios Gago de la Cruz, cuantía 6.400.000 pesetas. Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, cuarta planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Puerto de Santa María el día 18 de abril próximo, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 55.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.641 y la de 5.300.000 pesetas para la finca registral número 9.486, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de las fincas, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la cual se señala, en los mismos lugares, el día 17 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dichas fincas, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala, en los mismos lugares, el día 18 de junio próximo, a las diez de su mañana.

Fincas hipotecadas objeto de procedimiento y de subasta:

En Rota (Cádiz), apartamentos «Urbanización Rotoman».

Finca primera.—Suerte de tierra calma de secano sita en el pago de la Costa o Laguna del Moral, término municipal de Rota. Sobre esta finca hay una urbanización construida denominada «Ciudad de Vacaciones Urbanización Rotoman», integrada por las siguientes construcciones: a) Veinte unidades con un apartamento tipo A por cada una de ellas; b) catorce unidades con dos apartamentos tipo H en cada una de ellas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 663, libro 276 de Rota, folio 105, finca número 9.641, inscripción sexta.

Finca segunda.—Solar señalado con los números 21, 22 y 23, término municipal de Rota, pago de Las Costas, «Urbanización Rotoman». Mide 805 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construido: 1, tres unidades con apartamento tipo A por cada una de ellas; se desarrollan en dos plantas; 2, un apartamento tipo A-1; se desarrolla en dos plantas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 615, libro 26 de Rota, folio 230, finca número 9.486, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—810-3 (9532).

★

En virtud de lo acordado mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 694, de 1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra «Cercado Martín Navarro, Sociedad Anónima», en garantía de un crédito hipotecario de 15.300.000 pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente finca hipotecada.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), hacienda llamada Martín Navarro, en término de Alcalá de Guadaíra, con una extensión superficial de 244 hectáreas 24 áreas y 89 centiáreas, dentro de los cuales se encuentra el caserío Molino, almacén de aceitunas, granero, lanedros, capilla, cuadra y otras oficinas, huerto de naranjal, oliveras. Inscrita la hipoteca en favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 730, libro 259, folio 227, finca 5.201, inscripción 33.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, y en el de igual clase que corresponda de los de Sevilla, se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta. Todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada se le da el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta de la finca con las condiciones fijadas en el mencionado artículo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma, o sea, de la primera subasta, se señala el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de julio próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.118-3 (13757).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 144 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Luis Gil Núñez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de segunda subasta que fue 750.000 pesetas.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 8.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Mostoles, hoy calle Río Genil, número 6, escalera derecha. Finca número 10, piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción, con acceso por la derecha del dago, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos: Frente, rellano y hueco escalera, patio interior y vivienda letra A de su misma planta y escalera; derecha, entrando con patio interior a donde da la terraza-tendedero y vivienda letra C de su misma planta de la escalera izquierda; izquierda, entrando, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con fachada principal del edificio en que radica a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 9, de unos 5 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio, correspondientes a su escalera. Se le asigna una participación de 0,65 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque y otra del 1,31 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.119, libro 480, finca número 41.786, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.965-C (14678).

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 7 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria número 8/1982 de las diligencias preparatorias número 279/1980, por delito de estafa, contra Robustiano Puente Arias, vecino de San Fernando de Henares, calle de Irún, bloque 14, segundo D, de la «Urbanización COPASA», se acordó sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, por el término de veinte días y con las mismas condiciones de la anterior con la rebaja anunciada, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Urbana. Ocho.—Piso segundo letra D situado en la segunda planta del edificio número 14, situado en el solar número 14, de la «Urbanización COPASA», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,96 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios: Linda; Al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha entrando, edificio número 13; izquierda, vivienda letra C de su misma planta; y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota: 5,95 por 100.

Título: Inscrita a favor de don Robustiano Fuente Arias por compra a la «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Zurbano, 41, en escritura otorgada el día 31 de enero de 1978 ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáu y Gran. Inscrita en el folio 127 del tomo 638 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 4.433, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el mismo día, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos, excepto sábados,

se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja anunciada del 25 por 100; que se podrá licitar con calidad de ceder y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.188-E (8788).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1984 M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Angel Francisco Javier Rodríguez Rodríguez y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 2.874.000 pesetas, que es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso segundo letra B del edificio número 43, en la parcela 73, del polígono 13, en término municipal de Mostoles (Madrid), situada en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,50 metros cuadrados. Consta de estarcomedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además: Al frente, meseta de planta y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C, e izquierda, edificio número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 454, libro 397, folio 124, finca registral número 3.620.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—2.392-C (11574).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.461 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 5.ª de los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Camino de Polvoranca, sin número, bloque H.

Finca número diecinueve.—Piso o vivienda letra C, de la planta cuarta, del bloque H, de la urbanización «El Camino», sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero. Linda: Considerando su frente la entrada a la vivienda, por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada y bloque I; por el fondo, con zona no edificada, y por el frente, con zona no edificada, vivienda letra D, hueco de ascensor y descansillo de la escalera. Cuota: 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 445, libro 324, folio 13, finca número 27.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.963-C (14676).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.247/1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Satélite, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles: remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en

plaza de Castilla, número 1, el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, Calle Montero, portal 5, piso 4.º, letra C, Linda: Por su frente, con escalera y con piso D de dicho portal; por su derecha, con calle de Montero; por su izquierda, con piso B de dicho portal, y por su fondo, con finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene terraza al exterior y tendadero. Ocupa una superficie de 99 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.752, libro 385, folio 124, finca número 35.032, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta el de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—2.962-C (14675).

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 746 de 1979-A, a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima» (COFIVISA), con don Saturnino Castañeda Torio, sobre reclamación de 15.379.973 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses vencidos y que vengan a partir del 7 de julio de 1979 y costas, sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que es la siguiente:

«En Alcobendas (Madrid), Vivienda unifamiliar en dicho término municipal, situada en el camino Ancho. Está compuesta de dos plantas, además de la existente en el semisótano, que tiene una superficie de 193 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de cuarto de útiles de jardinería, tendadero cerrado, vestíbulo de escalera, trastero, un dormitorio, cuarto de baño, pequeño almacén y otras pequeñas habitaciones de servicios. La planta baja tiene una superficie aproximada de 193 metros cuadrados, distribuidos en comedor, salón, dormitorio y zona de servicios. Y la planta alta, con una superficie aproximada de 97 metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios y servicios. Por tanto, la superficie total edificada de las tres plantas es de 483 metros cuadrados; aproximadamente, y se encuentra dotado de los servicios siguientes: Luz, agua, alcantarillado y propano. Esta vivienda está construida sobre la parcela número 221 de la zona sur de La Moraleja; con una superficie de 2.557 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Fachada, con Fondo de Saco, en línea de 36,40 metros; derecha, entrando, con camino Ancho, en línea de 62,25 metros; izquierda, entrando, con la parcela número 222, en línea de 61,01 metros; por

el fondo, con la zona verde D-2, en línea de 48,92 metros. Cuota: Le corresponde una cuota, respecto de las servidumbres establecidas sobre la parcela 316 (red viaria) del 0,290 por 100. La superficie no edificada está destinada a jardín, en el que existe arbolado y una pequeña piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 613, libro 152 de Alcobendas, folio 86, finca 12.523, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 16.750.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el próximo día 18 de abril y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.296-C (10920).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.238 de 1982-F, seguido a instancia del «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Luz Habana, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo el día 23 de mayo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 26 de junio siguiente, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados, y precio que luego se dirá; que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que de conformidad con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario el remate queda condicionado a que el rematante verifique la inscripción del título de compra del deudor en este procedimiento, en el plazo de un año a contar desde el otorgamiento de la escritura de adjudicación; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Lote 1. Apartamento número 6, situado en la planta «Jardín», marcado con la letra J, integrante del denominado edificio «Primavera II», en el término de Monachil, provincia de Granada, sito en Prado Llano, Dehesa de San Jerónimo. Finca registral número 2.857, inscripción primera, al folio 49, del libro 48, del Registro de la Propiedad de Granada.

Tipo primera subasta: 1.634.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.225.500 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 2. Apartamento número 7, en la planta «Jardín», letra K, del mismo edificio que el anterior. Finca registral número 2.858, inscripción primera, libro 48, folio 53 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.625.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.218.750 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 3. Apartamento número 8, situado en la planta «Jardín», letra L, del mismo edificio que los anteriores. Finca registral número 2.859, inscripción primera, folio 53, del libro 48 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.919.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.078.500 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 4. Apartamento número 9, situado en la planta baja, letra A, del mismo edificio que los anteriores. Finca registral número 2.860, inscripción primera, folio 55, del libro 48 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.410.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.057.500 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 5. Apartamento número 11, situado en la planta baja, letra C, del mismo edificio que los anteriores. Finca registral número 2.862, inscripción primera, al folio 59, del libro 48 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.580.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.185.000 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 6. Apartamento número 13, en la planta baja, letra E, del mismo edificio que los anteriores. Finca registral número 2.864, inscripción primera, folio 63, del libro 48 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.455.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.091.250 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 7. Apartamento número 4, situado en la planta «Jardín», letra D, integrante del edificio denominado «Edelweiss B», situado en el mismo término municipal y lugar que el anterior. Finca registral número 2.317, inscripción primera, al folio 150, del libro 43, del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 999.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 749.250 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 8. Apartamento número 6, en la planta «Jardín», letra J, del mismo edificio que el anterior. Finca registral número 2.319, inscripción al folio 154, del libro 43 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.125.750 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 9. Apartamento número 2, situado en la planta «Jardín», letra J, del mismo edificio que el anterior. Finca registral número 2.315, inscripción primera, al folio 146, del libro 43 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.125.000 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote 10. Apartamento B de la segunda planta alta del edificio denominado «Edelweiss A» situado en el mismo término municipal y lugar que los anteriores. Finca registral número 2.389, inscripción primera, al folio 45, del libro 44 del mismo Registro.

Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.125.000 pesetas.
Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.125-3 (13764).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.046 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Angel Jaurrieta Vallés y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Parla: Calle Getafe, casa 3, bloque A:

3. Vivienda bajo letra B, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés; por la izquierda, con la vivienda bajo letra C, y por el fondo, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa la superficie de 75 metros 43 decímetros cuadrados construidos y útil de 61 metros 52 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.745, libro 81, folio 16, finca 6.072, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.967-C (14680).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519 de 1983, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Isidro Francisco Gros Pueyo, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Casa de planta baja y otra alzada, con corral en la parte posterior, sita en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Sebastián Gallego, número 13. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados los ocupa la casa y los 75 metros restantes el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 256, libro 43 de Fuentes de Ebro, folio 218, finca número 6.903, inscripción segunda de hipoteca.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 800.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.109-3 (13748).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, por providencia de este día, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Cauce de Ediciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Plaza, número 5, promovida por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la Entidad «Mondibérica, Sociedad Anónima», en cuyo juicio es parte personada como coadyuvante la Entidad «Editora y Distribuidora Hispano-Americana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, se ha acordado citar por edicto a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, piso segundo, el día 11 de abril próximo, a las nueve horas y treinta minutos, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Aurita.—1.249-3 (14581).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número

1.485/1981; seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don Florencio Aráez, contra don Rafael Bendicho García Pumariño, don Francisco Javier Sánchez Bolgoma Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Propiedad de don Rafael Bendicho García Pumariño:

Piso sito en calle Oña, número 11, 2.º número 1. Descrito en el Registro de la Propiedad como segundo número 1 de la urbanización Virgen del Cortijo, en el edificio R-3, en la fase primera, de Madrid. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y escalera; por la derecha, con el hueco de escalera; izquierda, con resto de la finca matriz; fondo, con el edificio R-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 791, libro 526, folio 201, finca 39.927, inscripción 3.ª

Tipo primera subasta: 4.408.295 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.306.221 pesetas.

La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Propiedad de don Francisco J. Sánchez Bolgoma:

Piso tercero, número 2, tipo B, en la calle Artesa de Segre, número 10, de Madrid. Linda: Por el frente, patio interior; por la derecha, entrando, con la misma calle; izquierda, patinillo de ventilación, y por el fondo, los jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 353, libro 246, folio 185, finca 19.408, inscripción 5.ª

Tipo primera subasta: 7.626.619 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.719.964 pesetas.

La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado para la primera, el 11 de abril; la segunda, el 14 de mayo, y la tercera, el 11 de junio, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo las fijadas para cada finca en que han sido valoradas pericialmente, y no se admitirá postura alguna, en cuanto a las dos primeras veces, que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, y la última se realizará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán realizarse posturas por escrito en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.966-C (14679).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 416/1984, se tramitan autos de

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Montilla Gallardo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones prevenidas en la Ley, la finca que se describe: habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en planta 2.ª del edificio de esta ciudad, calle La Regente, distinguido con los números 9, 11 y 13, con fachada también a las calles Juan de Herrera y Malasaña; consta de varias habitaciones y servicios, con superficie construida de 108,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Málaga al tomo 1.253, folio 199, finca 7.045-B. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 509.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán que sean inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-1.886-A (14564).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», representada por el Procurador don Manuel José Cobos Pérez, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Muñoz Barranco, para la efectividad de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describirá seguidamente; siendo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca que sirvió de tipo para la primera subasta el de 4.532.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Málaga, avenida de Manuel Agustín Heredia, cuarta planta, el día 13 de abril próximo y hora de las diez.

Finca que se subasta

Vivienda tipo B, letra B, en planta primera del bloque señalado con el tipo F del conjunto situado en la calle Pedro Espinosa, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 78 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo B,

letra A; derecha, entrando, espacio abierto y bloque tipo E-2; izquierda, espacio abierto, y fondo, bloque tipo E-2 y espacio abierto. Cuotas: En los elementos comunes del inmueble, 8,98 por 100; en el conjunto, 2,81 por 100. Título: El de división horizontal, formalizado mediante escritura otorgada en esta capital el 14 de mayo de 1980 ante el Notario don José Antonio García Calderón y López, Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 240 del tomo 1.857, sección cuarta, libro 21, finca número 311-B, inscripción primera.

Condiciones para la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado y Organismo público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sin que se admitan posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda. Se hace saber a los licitadores que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.884-A (14562).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.237/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel José Cobos Pérez, contra finca especialmente hipotecada por don José Luis García Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca:

19. Vivienda en planta 5.ª, tipo C, del bloque número 1, de la urbanización situada en Málaga, entre las calles Calañas y avenida de los Guindos, hoy calle Calañas, número 2. Ocupa una superficie construida de 98 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, solana y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando, pasillo de acceso, vivienda tipo A de la misma planta y espacio abierto; izquierda, espacio abierto y calle interior de la urbanización que la separa de la zona de aparcamiento, y fondo, calle interior de la urbanización que la separa de zona de aparcamiento. Cuota: En los elementos comunes del inmueble, del 2,00 por 100; en el conjunto, 0,239 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el folio 161 del tomo 1.671 de la sección segunda. Finca número 17.211-B, inscripción tercera.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió

de base a la segunda, teniendo en cuenta que el tipo de la primera fue el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 1.099.677,60 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad resultante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en cuestión, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto, se estará a las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.885-A (14563).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 199/1984-J, por demanda del Procurador señor Mestre Coll en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Gómez Vera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en fecha 5 de agosto de 1982 ante el Notario señor Led Capaz, con el número de protocolo 1975, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de abril, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: Cuatro millones seiscientos doce mil (4.612.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

«Urbana, en régimen de propiedad horizontal: 2-42, local comercial número 72, de la Galería de Alimentación en Barcelona, calles Berlin, 39-53 y Numancia, 47 a 53. Departamento número 42, formado por división de la Entidad número 2 del edificio números 39-49, de la calle Berlin. De superficie 15 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo de acceso común; al sur, con el local número 71; al este, con el local número 61, y al oeste, con pasillo de acceso común. Cuota de

proporcionalidad en el edificio de 0,11 enteros por 100.»

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 47, folio 136, finca número 2.336, inscripción primera.

Dado en Mataró a 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.832-A (14120).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 115/1984, por demanda del Procurador señor González, en representación don Adolfo Avila Abad, contra doña María Antonia Izquierdo Bonilla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en fecha 31 de marzo de 1980, ante el Notario señor Urios Camarasa, con el número de protocolo 436, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 11.250.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, que se compone de una planta semisótano destinada a porche, garaje y transporte; planta baja con recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y comedor-estar, planta piso con estudio; con una superficie total construida con 351 metros cuadrados, está cubierta de tejado, todo ello construido sobre una parte de un solar en término de Cambrils, procedente de la total finca denominada «Els Peretos», que se compone la parcela número 3, que tiene una extensión superficial de 637 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 16.876 palmos cuadrados, y que linda, por el frente, en línea de 19,95 metros, con la calle San Sebastián; por el sur, con calle Els Peretos, en línea de 32 con 65 metros; al norte, en línea de 31,20 metros, con parcela número 2; al este, en línea de 19,85 metros, con la parcela número 9. La parcela no edificada queda destinada a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.566, libro 65 de Cambrils, folio 185, finca número 2.564.

Mataró, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.251-C (16046).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrion, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.862, de 1983, seguido en este

Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre de la Entidad «Rubio Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, calle San Pío X, se ha dictado auto con esta fecha por medio del cual se le declara en estado legal de suspensión de pagos, y considerándole en situación de insolvencia provisional, se convoca a Junta general a sus acreedores, habiéndose señalado, a tal fin, el próximo día 17 de abril de 1985, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrion.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.123-3 (13762).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1788/1982, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Vivo y esposa Rosario Bascañana Sánchez, domiciliados en Alcantarilla (Murcia), calle Generalísimo, 42, en reclamación de 1.916.287 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de abril y 7 de mayo, respectivamente, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.^o y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Trozo de tierra secano con algunas higueras, en término de Mula, partido de Retámoza, pago de Mingranilla, hacienda llamada «La Hermosilla», de superficie 37 hectáreas 45 áreas y 32 centiáreas, en su mayor parte inculca, que linda: Norte, herederos de don Matías Buendía y las de don José Legaz Saavedra; sur, herederos de don Celestino Unanua, línea divisoria del término municipal de Murcia, y otras de don Pedro Legaz; este, otra finca que adquiere don Ignacio López Vivo; oeste, más de don Pedro Legaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 92 general, libro 26 de Mula, folio 150 vuelto, finca 4.252, inscripción segunda, fecha 12 de junio de 1974.

Su valoración asciende 5.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.130-3 (13789).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 y 30 de abril y 27 de mayo tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Ley Hipotecaria, artículo 129, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra Leovigildo Villaverde Delgado.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Locales comerciales, de planta baja, de la casa números 2 y 4 de la calle Virgen de Puy, de Pamplona. Inscritas, respectivamente, al tomo 3.330, folios 139 y 144, fincas 823 y 825.

Valoración de los bienes en 17.780.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—735-D (14640).

★

Don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de marzo, 26 de abril y 22 de mayo de 1985, tendrá lugar en este Juzgado, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 453-A/1982, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Santiago Estremera Lostau y seis más.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor; con rebaja del 25 por 100, y en la

tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda izquierda del piso 2.º de la casa número 52 de la calle Monasterio de Eunate, de esta capital, de 63,80 metros cuadrados útiles; hoy, piso 3.º de la casa número 1 de la calle Monasterio de Eunate, inscrita al tomo 3.925, libro 185, folio 121, finca 10.725, inscripción 2.ª, Valorada en 2.700.000 pesetas.

Piso 1.º derecha de la casa número 14 de la calle Río Urederra, de esta ciudad, con una superficie útil de 97 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 236, del nuevo archivo; libro 95, sección 3.ª, de Pamplona; folio 81, finca 5.908, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1985.—El Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—736-D (14514).

PONFERRADA

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Primera Instancia número 2, en funciones en el número 1 por vacante del titular de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 332/1983-M, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Saturnino Amigó Yebra y doña María del Rosario González Nieto, mayores de edad, esposos, industrial él y sus labores ella, vecinos de Cacabelos, calle Las Angustias, sin número, sobre reclamación de 14.526.480 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

1. Tierra regadío, finca número 136 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, al sitio de Vacariza. Linda: Norte, la 135 de Leonisa Fernández Fernández; sur, acequia; este, acequia; y oeste, camino. De 49 áreas y 20 centiáreas. Libro 36 de Carracedelo, folio 19, finca 5.528, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

2. Terreno de regadío, finca número 1 del polígono 1 del plano oficial de concentración parcelaria de Carracedelo, al sitio del Brazal. Linda: Norte, camino del Brazal; sur, acequia; este, la número 2 de Domingo Yebra Granja, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 13 áreas y 75 centiáreas. Libro 35 de Carracedelo, folio 1, finca número 5.394, inscripción segunda. Valorado en 550.000 pesetas.

3. Prado seco en Carracedelo y sitio de Prado de Arriba o La Mata, de 27 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, Reguera de la Magariña; sur, Saturnino Amigó y otros; este, Amadeo

Santín, y oeste, Plácido Yebra. Parcela 290 del polígono 9. Libro 54 de Carracedelo, folio 12, finca número 7.911, inscripción primera. Valorado en 280.000 pesetas.

4. Terreno inculto en Carracedelo y sitio de Prado de Arriba, también llamado el sitio Lamerros del Camino de la Tourdada, de 7 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Amigó; este, herederos de Carlos Castro; sur, Camino de la Tourdada, y oeste, herederos de Joaquín Alba. Parcela 294 del polígono 9. Libro 54 de Carracedelo, folio 13, finca número 7.912, inscripción primera. Valorado en 55.000 pesetas.

5. Terreno en Camponaraya, sitio de La Cruz, de 44 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Clodomiro Castro, y sur y oeste, camino. Parcela 900 del polígono 23. Libro 44 de Camponaraya, folio 178, finca número 5.191, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

6. Viña seca en Los Correirños de la Izquierda o barranco, término de Pieros, Ayuntamiento de Cacabelos, de 48 metros cuadrados, en la parte este, con una anchura de, incluido el carrero hoy existente. Linda: Norte y sur, desconocidos; este, viuda de Lobato, y oeste, finca; se compra para destinarlo a paso de toda clase de vehículos y servicio particular de doña María González Nieto. Libro 56 de Cacabelos, folio 200, finca número 4.446, inscripción primera. Valorada en 25.000 pesetas.

7. Viña al sitio de Carreirños, término de Pieros, Ayuntamiento de Cacabelos, de 48 metros cuadrados en la parte este, el que tiene una anchura de 3 metros, incluyendo el carrero ya existente. Linda: Norte, camino de Carreirños; este, viuda de Alvaro Lobato; sur, María González, y oeste, finca matriz. Se compra para destinarse al paso de toda clase de vehículos y servicio particular de los compradores. Libro 56 de Cacabelos, folio 201, finca número 4.447, inscripción primera. Valorado en 25.000 pesetas.

8. Prado regadío en Liquiñas o Bolón, término de Villamartin de la Abadía, de unas 23 áreas. Linda: Norte, Manuel Lorenzo; este, herederos de José Pérez; sur, Socorro González Nieto, y oeste, Severo Trincado. Es parte de la parcela 365 del polígono 10. Libro 55 de Carracedelo, folio 135, finca 8.245, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

9. Cereal seco en Paredes; término de Villamartin de la Abadía, de 6 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Trincado; este, camino; sur, herederos de Lisardo González, y oeste, camino. Es la parcela 57 del polígono 10. Libro 55 de Carracedelo, folio 136, finca 8.246, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

10. Cereal seco en Canelón, término de Villamartin de la Abadía de 6 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur y oeste, camino, y este, camino. Es la parcela 64 del polígono 10. Libro 55 de Carracedelo, folio 137, finca 8.247, inscripción primera. Valorado en 95.000 pesetas.

11. Labradío Dos Cubelos, de cuatro ferrados, equivalentes a 16 áreas, digo, 17 áreas 44 centiáreas. Sin linderos especiales. Tomo 1.023 general, folio 97, del Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña), término municipal de Sada, parroquia de Mondégo. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

12. Una tercera parte indivisa del labradío Granja de Arriba, parroquia de Sada, de 40 áreas 10 centiáreas. Linda: Oeste, con carretera de Sada a Armuño, y por el norte, en 7 metros, con la finca siguiente también propiedad de una tercera parte indivisa con don Saturnino Amigó y esposa. Tomo 1.023 general, folio 99. Valorado en 3.500.000 pesetas.

13. Tercera parte indivisa del terreno en Granja de Arriba, de 1 área 56 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en 7 metros, calle que da a la carretera, sube a las edificaciones de los señores Tie Amor y Pérez Gómez, y sur, en igual longitud con la finca anterior. Tomo 1.023 general, folio 101. Valorado en 312.000 pesetas.

Sobre estas dos fincas se halla construida una bodega con tinós, barricas y cubas de poliéster, con capacidad para dos millones de litros de vino.

14. Número cuatro.—Piso primero alto izquierda o letra B de la casa señalada con el número dieciséis de la calle de Sada D'area, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 137 metros cuadrados y útil de 124 metros cuadrados. Tiene una terraza a su espalda de 40 metros cuadrados aproximadamente. Tomo 1.095 general, folio 240. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Ascende el total de las valoraciones a la cantidad de 13.942.000 pesetas.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, número 1, primero, el día 17 de abril de 1985, a las once horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de junio de 1985, a las once horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta: de la cantidad anterior rebajada en un 25 por 100, en la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera, pudiéndose verificar licitaciones en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Pudiendo hacer uso en cuanto a las consignaciones de lo prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley.

Segunda.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Tercera.—Que el remate podrá cederse a un tercero.

Cuarta.—Que el importe del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, que quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta, si los hubiere.

Dado en Ponferrada a 17 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—1.121-3 (13760).

PUIGCERDA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona: que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Planella Sau, contra don Arturo María Cash Daniel y doña María Teresa Brosa del Pozo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.728.128 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Casa que consta de tres plantas, destinada a vivienda unifamiliar, sita en la calle San Sebastián, número 5, del pueblo de Caralps, de superficie 80 metros 46 decímetros cuadrados, ocupando el edificio la totalidad del solar. Linda: Al norte, con callejón; al sur, con calle de San Sebastián; al este, con casa de don Miguel Albareda, y al oeste, con casa de don Miguel Adell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Puigcerdá, en el tomo 339, libro 11 de Caralps, folio 184, finca 1.199.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la

finca anteriormente descrita, formando un solo lote, y por el precio de 5.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día 18 de abril, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado, en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Puigcerdá, 26 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario, accidental.—965-A (7795).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1984, instado por don Salvador Hortoneda Camos y otra, contra don José Luis Lucas Hernández, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública, por quiebra de la anterior, para el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la subasta deberán efectuar un depósito del 40 por 100 del valor de los bienes.

La finca hipotecada y objeto de subasta es:

Porción de terreno en término de Riudecols, partida «Soets», «Cotas» o «Parades», de 11 áreas 21 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Se halla dotada con seis horas de agua semanal del pozo existente en la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.048, folio 9, libro 35 de Riudecols, finca 1.416.

Valorada para la subasta en 576.000 pesetas.

Reus a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—2.708-C (13305).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 156/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», de Madrid, paseo de la Castellana, 120, contra los bienes hipotecados por doña Patricia Silvia García Juan; sin profesión especial, casada con don Francisco Pallarés Colmenero, de Salamanca, Zamora, 67, 2.ª C, para hacer efectivas la cantidad de 15.500.000 pesetas de principal, 1.784.604 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que vanzan en lo sucesivo, 82.330 pesetas de Impuesto General de Tráfico de Empresas, más las costas y gastos que se ocasionen con motivo de estos autos, en el que a instancia de la actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Rústica, término de Boadilla (Salamanca). Linda: Norte, vía férrea-Salamanca-frontera portuguesa; sur, carretera de Salamanca-Ciudad Rodrigo; este, resto de donde procede; oeste, carretera Tamames-Fuentes de San Esteban. Extensión superficial 3 hectáreas y 20 áreas.

Se desconocen sus datos registrales y se referencian los de la finca de donde procede, tomo 528, libro segundo, folio 190, finca 140/5.ª La hipoteca se inscribió al tomo 1.198, libro 5 de Boadilla, folio 117, finca 533/2.ª Con las denegaciones parciales que se hacen constar por el Registrador de la Propiedad de Ciudad Rodrigo mediante nota de 8 de julio de 1973, se extendió la hipoteca a todo cuanto se menciona en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, e incluso por pacto expreso a todo lo relacionado en el artículo 111 de dicha Ley según se hace constar en la demanda.

Valorada a efectos de subasta en 29.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este, el 18 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que se fijó para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.811-C (8740).

★

El ilustrísimo señor don Argimiro Dominguez Arcega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 799/1984, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de don Joaquín Oliva Santamartina y doña Alicia Santamartina Oliva, se acordó declarar a los mismos en estado de suspensión de

pagos y, por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha señalado el día 17 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la Junta general de acreedores prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Dominguez Artea.—El Secretario.—1.119-3 (13758).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Francisco Rodríguez Criado y doña María Gema Gacho Frontera, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.900.000 pesetas de principal, 602.688,24 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, y sin sujeción a tipo, siendo el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 3.149.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 75 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso-vivienda, sito en Salamanca, calle El Greco, número 18, 1.^o D, de una superficie útil de 97 metros un decímetro cuadrado.

Dado en Salamanca a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.566-A (11967).

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 761/1981, sección primera, penden autos de menor cuantía, promovidos por don Octavio Rubio Luna, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurra Frutos, contra «Martín y Viuda de Zumeta, Sociedad Limitada», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya resena se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, y hora de las doce; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Urbana local número 2, Planta baja, letra B, de un edificio industrial, sito en el término municipal de Oyarzun, polígono de Errotalegorzara, junto a la carretera nacional de Irún. Tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, y lizada: Al norte, con planta baja letra A, de la que le separa un tabique medianil; sur, este y oeste, linderos generales del inmueble. Le corresponde una participación en los elementos comunes y en el valor de la finca de 14,75 por 100. Inscrito al tomo 623, libro 69, folio 26 de Oyarzun.

Tasada pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—218-8 (2587).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Castilla Color, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca urbana, compuesta de dos naves industriales y terreno unido, en término municipal de Torrecaballeros, al sitio de las Herillas. Ocupa una extensión superficial de 36.400 metros cuadrados, de los que corresponden 880 metros

cuadrados a cada una de las naves, de una sola planta, unidas entre sí, o sea, entre ambas, 1.760 metros cuadrados y los restantes 34.640 metros cuadrados corresponden al terreno unido. Linda todo: Por el frente, donde tiene la entrada, con la carretera nacional número 110; por la derecha entrando, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y don Alfonso Fernández; por la izquierda, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y cotería de Tizneros, y por el fondo, con una vía de servidumbre que se proyecta sobre esta finca y la que es propiedad de doña Tomasa Hontoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.425, libro 22, folio 171, finca 2.363.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

La referida finca, sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 1.492.500 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—900-A (7141).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos números 1.615/1980, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Industrias Arranz, S. A.», se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 12 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de lo que sirvió para la segunda subasta que fue de 21.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, parte de la Hacienda de Dolores, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, que tiene una superficie de 35.100 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la fábrica de envases sevillanos industriales del papel, cuyo lindero dista 430,97 metros lineales de la carretera general; al sur, con la fábrica «Kelis»; al este o fondo, con parcela de la Hacienda de Dolores, y al oeste, o sea, por su entrada, con fachada a la carretera o calle que conduce desde el kilómetro 10,194 de la de Sevilla a Alcalá de Guadaíra el caserío de la Hacienda de Dolores. Mide por el frente y por el fondo 100 metros lineales por cada uno de sus lados y 351 por su derecha o izquierda, formando un rectángulo esta parcela. Dentro del perímetro de dicha parcela existe un edificio industrial compuesto de varias naves dedicadas a talleres, oficinas y servicios, con una superficie de 3.500 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 714, libro 255, folio 59, finca 10.826, inscripción cuarta. La hipoteca fue inscrita al folio 145 del tomo 714, libro 255, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.952-C (14657).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Chica Leyva y su esposa, doña Dolores Pérez Buzón, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Urbana.—Ciento cuarenta y ocho. Piso vivienda C, de la segunda planta alta, de la casa número 4 de un bloque formado por cuatro casas, construido sobre una parcela de terreno en esta ciudad, procedente de la finca llamada «Tejar del Moro», en la Vega de Triana. Mide la superficie de 76 metros y 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando a la casa desde la calle Manuel Arellano, con patio abierto y escalera; por la derecha, con vestíbulo de esta escalera por donde tiene su acceso y el piso letra D de esta misma planta; por la izquierda con espacio libre que la separa de la finca de los señores Gómez Moreno, y fondo, con este mismo espacio libre. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 54 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 51, del tomo 993, libro 66, primera sección, finca 4.362, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran el citado tipo, pudiendo rematarse, a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Meriana.—1.117-3 (13756).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos número 61 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra «Industria Serrana del Cerdo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Finca de olivos y frutales, al sitio de Iglesia Nueva, término de Castaño de Robledo, de cabida 93 áreas y 83 centiáreas, que linda, al norte, con las de Andrés González Sánchez y Serapio Muñoz Romero; al sur, las de los herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar Muñoz y casas de la Iglesia Nueva; al este, camino, y oeste, camino. Dentro de esta finca existe la siguiente: Edificación compuesta de cuatro naves y un almacén, destinado a fines industriales, que consta además de un pasillo de servicios, oficina, servicio y vestuario, un túnel en su parte trasera y un área hormigonada, cuya cimentación ya ha sido realizada, y que se encuentra contigua a las naves primeramente indicadas. La extensión total de la edificación es de 2.466 metros cuadrados aproximadamente. Cada nave mide aproximadamente 388 metros cuadrados, el pasillo de servicio mide aproximadamente 180,24 metros cuadrados, y la parte destinada a almacén, oficina, servicios y vestuario, mide 396,50 metros cuadrados. Consta asimismo la edificación de un túnel de 74,24 metros cuadrados, existiendo además una sala de máquinas y una caseta de transformación. Junto a las naves edificadas hay un área hormigonada y con cimentaciones, cuya extensión es de 702 metros cuadrados, y la cual es asimismo destinada a fines industriales. La edificación se encuentra en la parte oeste de la finca; lindante, con el camino de Galaroza, teniendo en su norte a Andrés González Sánchez y Serapio Muñoz Romero; al sur, a los herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar y casas de la Iglesia Nueva, teniendo al este el resto de la finca propiedad de la Compañía aquí representada, encontrándose

inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena. Tipo de licitación: Treinta y un millones (31.000.000) de pesetas.

Sevilla, 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.353-C (6558).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos, procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 459 de 1984-S, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arevalo Espejo, contra «Inmobiliaria González, Abreu, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes:

1.^o Piso letra A, planta primera de la casa sita en la calle Rafael González Abreu, número 1, de esta ciudad, de 107 metros 24 decímetros cuadrados. Valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 10.296.000 pesetas; sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 7.722.000 pesetas.

2.^o Piso letra G, planta tercera de la misma casa, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Valorado en dicha escritura en 4.836.000 pesetas; siendo el tipo de esta subasta de 3.627.000 pesetas.

3.^o Piso letra G, planta cuarta de la misma casa, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Valorado en referida escritura en 4.836.000 pesetas; siendo el tipo de esta subasta 3.627.000 pesetas.

4.^o Piso letra B, planta baja, de la calle Rafael González Abreu, número 5 de esta capital, de 118 metros 65 decímetros cuadrados. Valorado en dicha escritura en 11.076.000 pesetas; sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de 8.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del piso en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.120-3 (13759).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.231 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Prera, contra fincas hipotecadas por don Valentín Calahorra Pérez y doña Rosario Lobato Vargas, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se

dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las sumas que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Primero.—Urbana. Piso con entrada por la puerta marcada con el número 2 de calle Duero, primero izquierda, bloque tercero, al sitio de La Fontanilla, en Utrera, de 52,60 metros cuadrados de superficie, que consta de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y una pequeña terraza exterior. Inscrito al tomo 878, libro 290, folio 197, finca 11.729. Valorado en 2.175.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Parcela de terreno en el pago de Bencarrón, término de Utrera, de 1.000 metros cuadrados, y está inscrita al tomo 819, libro 264, folio 207, finca 10.132. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.954-C (14659).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 603 de 1984, sobre reclamación de crédito hipotecario por los tramites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Benítez Fernández y doña María José Márquez Pérez y otros, se saca en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto

en Secretaría los autos y certificación que determina la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso letra C en planta segunda del edificio 1 de la casa en esta ciudad, calle Castilla, números 17, 19 y 21. Linda: Mirándolo desde su puerta de entrada, por la derecha, piso letra D de su planta: izquierda, medianera de casa colindante, y fondo, patio de luces. Tiene una superficie construida de 136 metros 83 decímetros cuadrados. Le corresponde, como anejo inseparable, el aparcamiento número 28, por lo que su superficie total construida es de 154 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 128 del tomo 117, libro 117 de la Primera Sección, finca número 8.226. Valorada en la escritura de hipoteca en 4.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.752-C (8408).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 721/1982-3.º, a instancia de «Serrano Verdes y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Badajoz, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en tercera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

Finca.—Factoría a la fabricación de ladrillos, sita en la cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha cañada, que parte dentro del punto kilométrico 4.000, de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés. Está integrada por las siguientes edificaciones situadas en el interior de la finca en que se levanta y con la que linda por todos sus vientos.

Nave principal de fabricación, con horno y espacio para formación de paquetes, mide 130 metros y 43 decímetros por 38 metros y 65 decímetros, o sea, emplazamiento, digo 5.041 metros y 1.195 centímetros cuadrados. Nave de emplazamiento de maquinaria y fabricación de ladrillos que hace una superficie por 30 metros, lo que hace una superficie de 1.810 metros y 50 decímetros cuadrados. Nave para taller, almacén, servicio y vestuario, de 22 metros por 5 metros y 30 decímetros, o sea, 116 metros y 60 decímetros cuadrados. Nave en zona de secaderim, en la que se alojan 6 de éstos: mide 30 metros y 35 decímetros cuadrados. Nave para oficina de 13 metros por 4 metros, que hacen una superficie de 52 metros cuadrados. Y nave para almacenamiento de tierra seca, que mide 30 metros por 35 decímetros, o sea, 1.050 metros cuadrados. Todas las naves citadas tienen forma rectangular, y estas características constructivas: Cimientos de hormigón, estructura metálica, cubierta de fibrocemento excepto en zona de secaderim que es de viguetas y bovedillas, solados de hormigón, salvo en oficinas, que es de terrazo, cerramiento de ladrillos.

La anterior factoría se levanta sobre una superficie de tierra denominada «Cuartón del Tiro», formada por las parcelas 7, 8, 9 de la primera padronera del Cuarto del Obligado de la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Su cabida es de 13 fanegas y media o 9 hectáreas con 81 áreas 43 centiares. Linda: Al Norte, con la cañada de Sancha Brava; mediodía, con finca de Ricardo Carraoeto Burgos; al saliente, con tierras de los

oliveros, y al poniente, con finca de los herederos de Villorros.

Titulos: a) Inmediato. Obra nueva en escritura de 13 de julio de 1981, ante el Notario de Badajoz don Manuel Garcia del Olmo Santos, en sustitución de su compañero de residencia don Bionell Fernández Huertas. b) Mediato. Compra a don Isidoro Hernández Sito y García Blanco, en escritura de 7 de marzo de 1974, ante el Notario de Badajoz don Santiago Blánquez Mediavilla, número 485 de orden.

Inscripciones: Pendiente de inmediato oír lo que hay o las oportunas advertencias; estándolo el mediató al folio 209 del libro 33 de Badajoz, finca 16.642, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el libro 525 de Badajoz, folio 28, finca número 16.642, inscripción quinta. Tasada en la escritura de hipoteca a estos efectos la venta de subasta en la suma de veinticinco, digo veintiséis millones ochenta y cuatro mil (26.084.000) pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente, el 10 por 100 del precio de la segunda subasta (valor del bien con el 25 por 100 de rebaja), observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.116-3 (13755).

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegré Burgos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza representada por el Procurador señor Paloma contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo igual a la valoración pactada de la finca, para el día 18 de abril de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número treinta y tres.—Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, en la 6.ª planta alta del portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados.

mas 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor de este portal, patinejo y piso 5.º, 2.º de este portal; izquierda, entrando, hueco de ascensor y rellano de la escalera de este portal y fachada posterior; derecha, escalera de este portal, proyección de la calle Marconi, y fondo, piso 5.º, 2.º del portal número 2. Tiene asignada una cuota de participación de un entero seiscientos cuatro mil ciento treinta y cuatro millonésimas por ciento.

Inscrita al tomo 2.133, libro 330, folio 182, finca número 20.664.

Valoración pactada: 3.126.188 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.380-A (10522).

★

Dona Mana Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Paloma contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 18 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad registral número 43.—Vivienda de la tercera planta alta, piso vivienda segunda, puerta tercera, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicens dels Horts con frente a la calle José Antonio, número 253 y calle de Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta segunda y parte rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, escalera con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y fondo, finca de procedencia.»

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 42, finca número 6.794, inscripción primera.

Valoración pactada: 2.521.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.381-A (10523).

★

Dona Mana Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra doña Trinidad Capel Segura y don Jorge Cabasas Bragulat, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo igual a la valoración pactada de la finca, para el día 18 de abril de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta cuarta o ático, señalada de letra B, de la casa situada en Terrassa, con frente a la calle Catalunya, señalada con el número 17, a la plaza del Mestre Serrat, número 3, y hace esquina a la calle Pla de L'Ametllera, número 77, con acceso por el portal o escalera número 17 de la calle Catalunya. Ocupa una superficie de 61,44 metros cuadrados, disponiendo además de una terraza en su parte delantera de 18,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, escalera de acceso, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, vivienda señalada con la letra C, de esta planta y patio de luces; derecha, con la calle Pla de L'Ametllera; izquierda, entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de esta misma planta y patio de luces, y fondo, con patio de luces y con finca de don Juan Vila.»

Inscrita al tomo 1.911, folio 226, finca número 33.449 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Valoración pactada: 1.174.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.383-A (10.525).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.287 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lino Navarro Ochando, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de mayo de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tercera parte de urbana, planta baja en edificio en Valencia, calle Tarazona, número 19, que comprende una superficie de 66,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, al tomo 447, libro 319 de afueras, folio 240, finca 14.712, inscripción séptima.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

2.º Urbana. Local comercial de planta baja en edificio de Moncada, calle Valencia, sin número, que comprende una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.103, libro 101 de Moncada, folio 136, finca 5.880.

Valorada en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

3.º Urbana. Local comercial de planta baja en edificio en Moncada, calle Valencia, que comprende una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 86 vuelto, finca número 9.879, inscripción tercera.

Valorada en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.560-C (12298).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.032/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Reche Vercher, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días lo siguiente:

Número 13. De D. H. Vivienda tipo B, sita en planta alta sexta del edificio construido en Cullera, en la calle Maestro Serrano, sobre un solar de 1.263 metros cuadrados. Su extensión superficial es de 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasos, terraza y lavadero. La cuota centesimal de comunidad de ella es del 3,03 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.334, libro 657 de Sueca, folio 51, inscripción segunda. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 20. De P. H. Es la vivienda del tipo C, sita en planta alta sexta del edificio construido en Cullera, en la calle del Maestro Serrano, sobre un solar de 1.363 metros cuadrados. Su extensión superficial es de 78 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasos, terraza y lavadero. Su cuota de comunidad es del 2,61 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.334, libro 657 de Cullera, folio 72, inscripción segunda. Valorada en 3.560.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y, caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo y, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.122-3 (13761).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 101/1984, instados por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Pons y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 16 de abril próximo a las doce quince horas; para la segunda el 16 de mayo siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 14 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, diáfano, sin distribución interior, superficie 165 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Denia, tomo 859, libro 51 de Pedreguer, folio 1, finca 7.160, inscripción segunda.

Valorado en 2.870.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, con distribución para habitar y superficie 165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 859, libro 51 de Pedreguer, folio 6, finca 7.161, inscripción primera.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta alta, diáfana, sin distribución, superficie 165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 859, libro 51 de Pedreguer, folio 9, finca 7.162, inscripción segunda.

Valorada en 6.480.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.111-3 (13750).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró, contra don Vicente Cañada Castelló; en los que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Primero.—Planta baja de la casa situada en Gandia, calle de los Mártires, 11; superficie 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gandia, finca número 38.951. Valorada en 10.890.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda del piso primero y único de casa situada en Gandia, calle de los Mártires, 11; superficie 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gandia, finca número 38.953. Valorada en 5.445.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril y hora de las doce de su mañana; y, para el caso de que no hubiere postor, para el próximo día 21 de mayo, a la misma hora, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar, en la Mesa de Juzgado, el 10 por 100 del precio estipulado; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—997-8 (11617).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos 702/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; instados por el «Banco Internacional, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Alba y su esposa, doña Caridad Carvajal Torres, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

De la sociedad conyugal formada por dichos demandados:

Pieza de tierra en término de Játiva, partida barranco Largo o sierra Ana, de 8 hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas de extensión, secano con leñas bajas; lindante: Al norte y este, resto de la finca de donde se segregó; al sur, vereda, y al oeste, Francisco Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 370, libro 115, folio 164, finca 12.132, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas. Propiedad de doña Caridad Carvajal Torres:

a) Dos.—Bajo derecha destinado a vivienda, de la casa número 33, del paseo de Alfonso XIII, de Cartagena, que se distribuye en vestíbulo, habitación de estar, comedor, cuatro dormitorios, patio, cocina, aseo, despensa, trastero y patio; ocupa una superficie útil de 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur o frente, paseo de Alfonso XIII; por el este o derecha, entrando,

casa número 35, de doña Caridad Torres López; norte o espalda, terreno de don Matias Torres, y oeste o izquierda, zaguán de entrada a los pisos superiores y, en parte, la vivienda bajo izquierda. A esta vivienda se le asignó un porcentaje en el valor total del inmueble y gastos del 16 por 100.

b) Tres.—Vivienda situada en la primera planta en alto derecha, de la casa número 33, del paseo de Alfonso XIII, de Cartagena, que se distribuye en vestíbulo, habitación de estar, comedor, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, con dos puertas, una principal al vestíbulo y otra frente a la cocina; ocupa una superficie útil de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur o frente, paseo de Alfonso XIII; norte o espalda, patio del edificio y al otro lado finca de don Matias Torres; este o derecha, caja de escalera y, en parte, la vivienda izquierda de esta misma planta, y oeste, casa de doña Rosario Torres López. A esta vivienda le corresponde un porcentaje en los elementos y gastos comunes del 17 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena, Sección San Antón, tomo 1.813, libro 31, folios 116 y 118, fincas 3.536 y 3.538, inscripción segunda, respectivamente.

Cada una de las dos fincas descritas precedentemente ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado por primera vez el día 17 de abril próximo, y para la segunda y la tercera vez, en su caso, los días 17 de mayo y junio próximos, a las once horas en todas ellas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, el día o días siguientes hábiles a la misma hora; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se ha consignado anteriormente; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante. El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.916-C (14519).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 792 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señor Gil Bayo, contra don Francisco Colomer Monzó y otros, en cuyos autos he acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días: los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Tres cuarterones 40 brazas y media, equivalentes a 7 áreas 92 centiáreas, de tierra seco en término Cuart. de Poblet, partida de la Galerota, conocida también por Romeu. Linda: Norte, parcela propiedad de Francisco Colomer; sur, de José Colomer y en parte parcela de los mencionados señores; este, camino de la Masía de Nadal o travesía de Romeu; oeste, con faja terrenos de dos metros de anchura propia de la parcela propiedad de Francisco Colomer. Finca número 14.997.

Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

Segundo lote.—Una hanegada y un cuartón 17 brazas y media, equivalentes a 11 áreas 11 centiáreas de tierra seco en término de Cuart de Poblet, partida de la Galerota, conocida también por Romeu. Linda: Norte, con tierra propiedad de Salvador Verdeguer y Francisco Cotino; sur, con porción de terreno destinado a carretera; este, parcela propiedad de José Colomer, y oeste, la de Francisco Colomer. Finca número 14.999.

Valorada en la cantidad de 221.000 pesetas.

Tercer lote.—Tres cuarterones 27 brazas, equivalentes a 7 áreas 35 centiáreas de tierra seco en término de Cuart de Poblet, partida de Galerota, conocida también por Romeu, en cuya superficie está incluida la que ocupa una faja de terreno de dos metros de anchura, que, partiendo del lado suroeste de esta finca, discurre y se prolonga por todo el límite oeste de la parcela propiedad de don Vicente Colomer y desemboca en la parcela de don Salvador Griño y don José Colomer. Linda: Norte, carretera; sur, parcela de Vicente Colomer y en parte, José Colomer; este, con el camino de la Masía de Nadal o travesía de Romeu, y, oeste, con finca de Salvador Verdeguer. Finca 15.001.

Valorada en la cantidad de 289.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una hanegada un cuartón 21 brazas, equivalentes a 11 áreas 27 centiáreas de tierra seco en término de Cuart de Poblet, partida de Galerota, conocida también por Romeu. Linda: Norte, con finca propiedad de Francisco Cotino y Teresa García; sur, con la porción de terreno destinada a carretera; este, propiedad de Vicente Colomer, y oeste, propiedad de José Colomer. Finca 15.003.

Valorada en la cantidad de 221.000 pesetas.

Quinto lote.—Dos terceras partes del local comercial en planta baja destinada a usos comerciales o industriales, diáfano o sin distribución interior, recayente a calle en proyecto por donde tiene su acceso y se accede también por escalera o rampa que nace desde la fachada de calle Pintor Ribera y junto al patio zaguán letra A hasta este local. Linda: Tomando como fachada principal la calle en proyecto, frente, dicha calle; derecha,

mirando, con don Jesús Fita; izquierda, calle en proyecto, y fondo, bajo calle Pintor Ribera. Mide superficie de 585 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente, elementos comunes. Cuota de participación de 25 enteros por 100. Finca 13.238. Forma parte de un cuerpo de edificación sito en Cuart de Poblet.

Valorada dicha participación en la cantidad de 1.929.500 pesetas.

Sexto lote.—Dos terceras partes indivisas del siguiente local: Local comercial en semisótano letra D con entrada directa desde calle en proyecto, compuesto de una sola nave, superficie de 127 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, local comercial, letra C, sito en semisótano; izquierda, de los señores Colomer Medina, Colomer Bondía y Fita Monzó, hoy don José Colomer y otros, y fondo, calle Pintor Ribera. Cuota de participación 8 por 100. Finca 9.327. Forma parte del edificio sito en Cuart de Poblet, calle Pintor Ribera, 2.

Valorada dicha participación en la cantidad de 416.500 pesetas.

Asimismo se hace constar que de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 15 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera, y de declararse desierta la misma, se señala el día 18 de junio próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.834-A (14122).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz González y don Manuel Muñoz Román, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

Bienes de don Antonio Díaz González

Urbana, vivienda tipo D, planta 1.ª, portal 5, edificio «Menovar», sito en paseo de Calvo Sotelo, en Vélez-Málaga. Superficie de 144,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 734, libro 487, folio 94, finca 38.675. Valorada en 3.439.192 pesetas.

Bienes de don Manuel Muñoz Román

Urbana, situada en calle Juan Bautista Hurtado, número 22, de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 524, libro 326, folio 43, finca 22.214, inscripción 3.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de mayo próximo venidero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de que

desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 10 de junio próximo venidero, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—2.936-C (14532).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 239 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra la Entidad mercantil «La Chalupa, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, plaza de España, 29, L.º D, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Sitio en Puente de Río Mayor, abajo de la carretera de Vivero a Ribadeo, de 70 áreas, a monte, que linda: Norte y oeste, con el río Mayor; sur, carretera, y este, muro de cierre de herederos de Ramona Fernández. Dentro de esta finca y hacia el lindero sureste, ocupando 298 metros 24 decímetros cuadrados, existe construido un edificio que consta de planta de semisótano y planta baja destinado a cafetería y restaurante, construido con estructura de hormigón armado, tabicónes de ladrillo, doble hueco y cubierta; cuenta con los servicios de agua, luz, electricidad y desagües.

Inscripción: Tiene registro abierto en el tomo 471, libro 58, folio 50, finca número 5.998.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mondoñedo (Lugo), el día 26 de abril de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 24.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—65-C (226).



Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 611/1984, promovidos por el Procurador don José Antonio Fandino Carnero, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Residencia Veraniega Cañicense, Sociedad Anónima» (REVECA), domiciliadas en La Cañiza, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Uno.—Local marcado con el número 1, en el semisótano 2.º, más profundo, para dedicar a garaje aparcamiento, o a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso por la parte posterior, mediante calle privada, desde la carretera. Mide 88,50 metros cuadrados, y limita: Norte, subsuelo del terreno, en la zona que le independiza o separa de la carretera o calle Progreso, con el terreno sobrante de la edificación situado al mismo nivel; este, con el hueco de escaleras y con el pasillo o pasadizo que desde el portal número 3 facilita comunicación desde las viviendas G, H, I y J, a la zona de recreo, situada a la parte posterior, y oeste, con pared de cierre de edificio, que le separa de terreno sobrante de la edificación.

Dos.—Local marcado con el número 2, situado en el semisótano 2.º más profundo, para destinar a garaje o aparcamiento, o a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso por la parte posterior mediante calle privada desde la carretera. Mide 200,35 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo de terreno sobrante de la edificación que le separa de la carretera o calle Progreso; sur, con el terreno sobrante de la edificación, situado al mismo nivel; este, con la plaza de garaje o local sin letra de la propiedad horizontal y pasillo que desde el portal número 2 facilita la comunicación desde los apartamentos C, D, E y F a la zona de recreo situada en la parte posterior, y oeste, con el hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 3, facilita comunicación a los apartamentos letras G, H, I y J a la zona de recreo situada en la parte posterior.

Tres.—Local marcado con el número 3, situado en el semisótano 2.º, más profundo, para dedicarse a garaje aparcamiento, o a fines comerciales o industriales. Tiene acceso por la parte posterior, mediante calle privada, desde la carretera. Mide 270 metros cuadrados, y linda: Norte, con subsuelo sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con terreno sobrante de la edificación, destinado a zona de recreo con el hueco de escaleras y pasillo que, desde el portal número 1, facilita comunicación a las viviendas letras A y B, y oeste, con el hueco de escaleras y el pasadizo que desde el portal número 2, proporciona acceso a los apartamentos letras C, D, E y F con la parte posterior o zona de recreo.

Cuatro.—Local marcado con el número 4, situado en el semisótano 2.º, más profundo, para destinar a garaje aparcamiento o a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso por la parte posterior, mediante calle privada desde la carretera. Mide 115 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo del terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con la calle privada, que le separa del terreno sobrante de la edificación, dedicado a zona de recreo; este, con muro de cierre del edificio, que le separa del terreno sobrante de la edificación, y oeste, con hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 1, facilita comunicación a las viviendas A y B a la zona posterior de recreo.

Las mencionadas fincas han sido valoradas por las partes en el caso de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas la primera, de 1.600.000 pesetas la segunda, de 2.300.000 la tercera y de 1.200.000 pesetas la cuarta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, número 56, 1.º, el día 9 de abril, hora doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.202-3 (14168).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 383/1984, promovidos por el Procurador don José Antonio Fandino Carnero, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada» y «Parquets Loube, Sociedad Limitada», domiciliadas en esta ciudad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

«Uno.—Local comercial y/o industrial, situado en el semisótano de un edificio ubicado en la parroquia de Corujo, lugar de Gándara, municipio de Vigo. Se sitúa a la izquierda viendo el edificio desde la carretera a Carnaud. Mide unos 751 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno que le es anexo, y después herederos de Fermín Rial; sur, entidad número 2; este, terreno que le es anexo y después de Cándido Paxareiro, y oeste, terreno excedentario de la edificación que le separa de la carretera a Carnaud. Como anexo al dominio de la misma le fue atribuido el terreno situado en su parte posterior, prolongación de la de sus propios linderos hasta el predio de Cándido Paxareiro, con una superficie de unos 347 metros 70 decímetros cuadrados y también todo el terreno situado a lo largo de su lindero norte, desde la carretera de Carnaud hasta el lindero posterior. Este, con una superficie de unos 398 metros 22 decímetros. Sin embargo, esta franja de terreno, a manera de calle de acceso, queda afecta a servidumbre de paso, a pie y con vehículos de cualquier clase, en beneficio del predio colindante por el este del que en la actualidad es titular la Entidad «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada». Esa servidumbre es permanente y en esa calle o camino no podrán por lo tanto estacionarse vehículos o depositarse bultos que impidan el libre tránsito por la misma. Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes, cargas y beneficios del 20 por 100. Y para participar en gastos que produzcan los elementos comunes las cuotas serán igualitarias, correspondiendo por lo tanto a cada una de las cuatro Entidades un 25 por 100.»

«Dos.—Local en planta baja, del edificio señalado con los números 61 y 63, de la avenida de Samil, de Vigo. Es el situado a la derecha entrando en el portal, al que corresponde el número 63 o portal B con el que limita. Mide 54 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la avenida de Samil; sur o espalda, camino de Quintela; este o izquierda, con el portal B o número 63, respecto a la calle o escaleras situadas en el mismo, y oeste

o derecha, medianera con el local número dos de la división horizontal, situado en la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes del 1,30 por 100.»

El primero de los inmuebles pertenece a «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada», y el segundo a «Parquets Loube, Sociedad Limitada». Dichas fincas han sido valoradas por las partes en el caso de subasta en la cantidad de 23.400.000 pesetas la primera y de 3.600.000 pesetas la segunda.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Príncipe, 56, 1.º, el día 10 de abril, hora doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario judicial.—1.203-3 (14169).

VILLAJYOYOSA

Edictos

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 515/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 751.639 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra doña María José Martín González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 12 de abril próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de mayo próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 de junio próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Bien objeto de la subasta y precio

Trozo de tierra regadía eventual, sita en término de Villajoyosa, partida Plans, de cabida 2.000 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de enero de 1985.—La Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.897-C (14258).

★

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 15/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito, en reclamación de 459.740,03 pesetas de principal más otras 180.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra Abilio Frasquet Cervera y otra, en los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 18 de abril próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de mayo próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de junio próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de subasta y precio de él es el siguiente:

Los derechos que les corresponden sobre: Vivienda de la derecha de la segunda planta alta, del edificio sito en Villajoyosa, calle Palasiet, señalada con el número 3 de policía, que mide 76,72 metros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo galería y balcón.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Colón, señalado con el número 126 de policía, que se compone de una sola dependencia, comprensivo de 108 metros cuadrados, de los cuales, 14 metros corresponden a patio trasero.

Valorado en 3.350.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de enero de 1985.—La Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.898-C (14259).

★

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia, de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 122/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.891.021,39 pesetas de principal más otras 5.340.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra don Juan Pedro Carrasco Cobos y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán habiéndose señalado para su remate el día 1 de abril próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de abril próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de mayo próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes.

Vivienda señalada con la letra G, del 5.º piso alto del edificio Torre Colón, 131, de la calle de Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 101 metros cuadrados de los cuales 10,33 metros cuadrados son terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería interior a patio de luces y exterior a la calle de Colón.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 25, en la terraza o techo del edificio Torre Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 1,5 metros cuadrados.

Valorado en 15.000 pesetas.

Vivienda letra A, sita en la 9.ª planta alta, a la derecha del rellano de la escalera, del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, 31 de policía, escalera número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie construida de 136,61 metros cuadrados y útil de 103,41 metros cuadrados.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Vivienda letra I, sita en la planta de ático, a la derecha del rellano de la escalera, del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, y útil de 75,30 metros cuadrados más una terraza común para uso propio de 25 metros cuadrados.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

La mitad de los altos de una casa de campo, situada en la partida Lespuntes, del término de Villajoyosa, señalada con el número 14 de policía, mide una superficie de 140 metros cuadrados, con la tercera parte de los amplios que miden 100 metros cuadrados y dos terceras partes del arprisco que mide también 100 metros cuadrados.

Valorada en 60.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, entrando, de la segunda planta y designada con el número 6, del edificio situado en esta ciudad de Villajoyosa, calle General Mola, aún sin número de policía, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, que mide 104,76 metros cuadrados, con una galería descubierta de 6,50 metros cuadrados, en la que existen un cuarto de aseo y un armario empotrado.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta situado en término de Villajoyosa, partida de Lespuntes, comprensivo de una hora un cuarto y la mitad de medio cuarto de arar, o sea 4 áreas 39 centiáreas, con una hora y media de agua del jueves de cada semana del riego de la citada partida de Lespuntes.

Valorado en 180.000 pesetas.

Apartamento señalado con el número 6, situado en el tercer piso del edificio denominado Abril, sito en la vía Emilio Ortuño, ocupa una superficie de 68 metros cuadrados.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Trozo de tierra, situado en la partida Azagador de Orozco, sin ninguna plantación, comprensivo de 2 hectáreas 65 áreas y 83 centiáreas.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford Granada», matrícula A-1872-Z.

Valorado en 980.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de enero de 1985.—La Magistrado-Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.900-C (14261).

ZAMORA

Edicto

Dón Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Diego Rico Aranda, en nombre y representación de «Florenxia, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia acordando publicar el presente por el cual se saca a subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para dicha subasta, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 5, 2.º derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por la que sale a subasta, que se dice en la hipoteca, de 714.960 pesetas.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción, cantidad alguna del remate y que, el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

1. Vivienda letra C, en calle Villalobos, de Zamora, sin número, en la planta 5.ª, de 92,25 metros cuadrados de superficie construida y 72,25 metros cuadrados de superficie útil. Consta de «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y terraza exterior. Es la finca registral número 28.569. Inscrita la hipoteca en el

Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.611, libro 341, folio 211, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario, Miguel Angel Haedo García.-1.115-3 (13754).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 17 de abril de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y tercera vez, de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1079 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Adolfo Esbec Borgoño y doña Carmen Albalad Dolader.

Urbana en término municipal de Zuera, partida de las Valdios, conocida por El Campillo, es la parcela 58 del polígono industrial de Zuera, tiene una extensión superficial de 5.970 metros cuadrados de los cuales 1.800 lo ocupa una nave industrial y el resto, terreno o solar sin edificar.

Inscrita en el tomo 3.263, libro 109 de Zuera, folio 173, finca 6.313.

Valorada en 6.895.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-1.186-C (5803).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Javier Rubio Zorrilla, hijo de Atanasio y Vizcaina, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión Obrero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en la barriada de la Inmaculada 2.ª, manzana 68, de Burgos, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán Auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez Instructor del Juzgado, Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de

Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Pamplona, 3 de enero de 1985.-El Comandante Juez Togado accidental, Enrique González Santos.-140 (4251).

★

Francisco Bueno Acedo, hijo de Baldomero y de Olalla, natural de Hornachos (Badajoz), nacido el 23 de marzo de 1964, de estado civil soltero, encartado en la causa número 227-II-1984, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.

Melilla, 7 de enero de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-86 (2700).

★

Luis Jeria Alvarez, hijo de Luis y de Alsira, natural de Los Bidos-Kolimbo (Chile), nacido el 26 de agosto de 1936, de estado civil soltero, de profesión cocinero, encartado en la causa número 220-II-1984, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.

Melilla, 7 de enero de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-85 (2699).

★

Conrado Utrera Díaz, hijo de Conrado y de María, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estatura 1 metro 66 milímetros, domiciliado últimamente en calle Uzturre, 4, 2.ª A., Hernani, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 651, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de San Sebastián ante el Juez Instructor don José Luis Aragués Palacios, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 1 de febrero de 1985.-El Juez Instructor, José Luis Aragués Palacios.-274 (9181).

★

Bernard Saint Bezar, hijo de Max y de Fierret, natural de Francia, nacido el 4 de mayo de 1963, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número I-II-1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado

Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.

Melilla, 26 de enero de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-264 (8882).

★

José Carlos Rodríguez Gómez, con DNI número 15.950.223, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Muñoz (Orense), nacido el día 14 de marzo de 1961, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, 167 centímetros de estatura, siendo su último domicilio conocido en Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-191 (6462).

Juzgados civiles

Don Alfredo M. Vázquez Rivera, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos de sumario ordinario número 75/1984, sobre falsificación de billetes, se cita y llama a Antonio María Raimundo Salgueiro, hijo de José y de María, natural de Elgrete-Portalegre (Portugal), de estado casado, profesión Obrero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Clubs Dos Mos (Portugal), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Alfredo M. Vázquez Rivera.-El Secretario.-23 (1116).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante y de la causa número 87-V-1984,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 87-V-1984, que instruyo por los presuntos delitos de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al procesado Antonio Sánchez Borrachero, hijo de Antonio y María Concepción, natural de Heidelberg (Alemania Federal), de estado soltero y de profesión Camarero, el cual ha sido puesto a disposición de la autoridad militar.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares cesen en su busca y captura.

Valencia, 21 de diciembre de 1984.-El Juez Togado, Comandante Auditor.-54 (1433).